

SESIÓN 6242-2025

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos cuarenta y dos-dos mil veinticinco, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del jueves seis de marzo de dos mil veinticinco, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Marta Soto Bolaños, vicepresidente de la Junta Directiva, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, así como con la de los funcionarios: Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Pablo Villalobos González, director del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencia.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las nueve horas con cincuenta y siete minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

Esta sesión inició con la única participación de los miembros de la Junta Directiva y de los señores: Iván Villalobos Valerín, Maribel Lizano Barahona y Celia Alpízar Paniagua. Posteriormente, se unieron a la sesión los señores, Bernardita Redondo Gómez, Alonso Alfaro Ureña, Henry Vargas Campos, Pablo Villalobos González y Mariano Segura Ávila, sus ingresos se consignan en los artículos 6 y 10 de esta acta. Por otra parte, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión ordinaria 6242, de hoy jueves 6 de marzo del 2025. Por favor, solicito que verifiquen que hay una grabación en sus equipos. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona, los seis miembros atestiguamos que hay una grabación en nuestros equipos”.

ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día.

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iría ahora a la aprobación del orden del día. En el orden del día, sugiero que lo hagamos de la siguiente forma: vemos todos los asuntos administrativos primero, empezando por los confidenciales, excluyamos el asunto 5.3, que era el ‘análisis jurídico del criterio legal relativo al *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*’, entonces que eso quede fuera y en principio, dejemos fuera también, la ‘presentación del mercado cambiario’, es un estudio que ya está listo, pero que requerimos más tiempo para verlo y entonces, que procedamos de esa forma.

Después de los asuntos administrativos, el primer asunto de gestión sería la ‘propuesta del *Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*’. Eso, ¿quién lo va a exponer? Me imagino que don Iván y don Édgar, ¿quién lo va a exponer, Celia?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Édgar me dijo que don José Chaves y don Ricardo Morales.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, muy bien. Entonces, con los cambios sugeridos, ¿estarían de acuerdo en aprobar el orden del día? Los que estemos de acuerdo. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona, aprobado el orden del día por unanimidad”.

Analizado el tema, la Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el siguiente sentido:

1. Adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los comentarios de la Auditoría Interna del BCCR.
2. Conocer los temas de la sección seis de la agenda, sobre asuntos de gestión de índole confidencial, después de analizar el asunto 4.1, relacionado con la propuesta de modificaciones al *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*. Asimismo, conocer el tema 7.1, referente a la propuesta del *Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*, antes del asunto 5.4, relacionado con el análisis de la transmisión de la política monetaria.
3. Excluir los siguientes asuntos:
 - A. Análisis jurídico del criterio legal referente al *Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica*.

B. Presentación del mercado cambiario a cargo de la División Gestión de Activos y Pasivos.

ARTÍCULO 3. *Aprobación del proyecto del acta de la sesión 6241-2025.*

Los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el punto relativo a la aprobación del acta de la sesión 6241-2025, celebrada el 27 de febrero de 2025.

Al respecto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iríamos ahora, directo al proyecto de acta, la aprobación del proyecto de acta 6241-2025. Yo la revisé, tengo unas poquísimas observaciones de forma, que se las pase a Celia. No sé los demás, si tienen...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo envié unos pequeños cambios, también.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, yo también.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo también.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Todos. Entonces ¿estaríamos dispuestos, listos para aprobar la 6241? Los que estén de acuerdo, por favor. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona, aprobado, ya no es un proyecto de acta, ya es el acta de la 6241-2025”.

La Junta Directiva

resolvió:

aprobar el acta de la sesión 6241-2025, celebrada el 27 de febrero de 2025, cuyo proyecto digital se distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Asuntos de la Auditoría Interna del BCCR.*

En el marco del asunto 2 de la agenda, se comentó lo que se transcribe de inmediato:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Asuntos de la Auditoría Interna, si hay algún asunto, doña Maribel.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí, don Róger, voy a referirme muy rápidamente a algunos asuntitos. Bueno, primero subrayar, revisando la documentación que viene hoy para Junta, subrayar la importancia de la asignación del coordinador temporal para asuntos del fideicomiso, dado que hay algunos asuntos pendientes de resolver, entonces, dentro de los cuales es la presentación, precisamente, a Junta de informe del fideicomiso.

Otro asunto, en el asunto 7.3 del informe final de gestión de doña Hazel, se omitieron algunos puntos importantes, entonces, para darle a conocer a esta Junta que ahí había unos temas que tenían que ser incluidos dentro del informe y no fueron incluidos. Para que sea de conocimiento de ustedes, envíe un oficio ayer, esto no es un informe oficial de Auditoría, es nada más, un documento informativo para ustedes, de los puntos que se omitieron en el informe de la Gerencia; dentro de los cuales está la autoevaluación del sistema de control interno, el estatus al final de la gestión, algunas... tiene que incluir ahí el estado del cumplimiento de recomendaciones de Auditoría, disposiciones de Contraloría, etcétera. Esto no es solamente por la normativa, requerimiento normativo, sino también porque el gerente entrante, parte desde este informe para sus labores futuras.

Luego, también, quería informar a esta Junta; esto lo conversé con doña Marta, pero algo importante es que el concurso del auditor interno podría verse afectado por el tema de los salarios de Mideplan. Yo sé que el concurso está en proceso, pero también, quería hacer de conocimiento de toda la Junta que el tema salarial de Mideplan afectaría, significativamente, el salario del auditor si no se concreta concretamente el concurso.

Y para último una aclaración a don Max, que quería saber la semana pasada, qué pasa con los informes de Auditoría que están... vamos a ver, es una política del Banco Central, que los informes de Auditoría se ven, en primera instancia por el director, acepta las recomendaciones y en segunda instancia por la Gerencia, en otras entidades no es así, solamente lo acepta el director respectivo de división y si hay un caso de desacuerdo o diferencia de criterio es que la Gerencia lo resuelve. Aquí se ha establecido así y nosotros no tenemos ningún problema...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, Maribel. Era así, yo entiendo.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Durante mucho tiempo, aquí en el Banco quien lo veía era, las recomendaciones, era un proceso como de negociación entre el informe preliminar que ustedes presentaban al director de división y ahí acababa. Creo que cuando había un conflicto, se subía a la Gerencia, es lo que entiendo, pero no sé cuál...

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí, eso fue un acuerdo que hizo la Gerencia con el auditor anterior, con el señor David Galán, doña Hazel, hicieron un acuerdo de que ellos recibían el informe y tenían un plazo establecido para dar una respuesta objetando ese informe o dando su acuerdo. No tenemos problema, en este momento y podemos recurrir a un recurso de suspensión de plazo, que era lo que le quería comunicar a don Max.

Podríamos revisar, en algún momento, esa necesidad de que vayan todos los informes, pero me gustaría hacerlo con la nueva Gerencia, de que la Gerencia tenga que dar una opinión sobre todos los informes de Auditoría, por el momento conservemos el procedimiento y recurrimos a la suspensión del plazo. Porque también, me gustaría que el nuevo gerente este informado, obviamente, yo voy a tener mi reunión para informarle todos los asuntos pendientes de Auditoría, pero existe ese recurso al que podemos recurrir por el momento y cuando ingrese el gerente, el plazo comienza de nuevo, digámoslo así, el periodo de envío de informes a Gerencia.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Maribel...

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Eso era informativo, todo lo que dije.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, la entiendo y más bien, le agradezco porque está buscando una solución para la mejor administración. Lo que sí me llama la atención, ese cambio, está bien, el cambio ocurrió, pero ¿cómo debe ser?, ¿cuál es la buena práctica? Porque es un tema de auditoría externa.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

La regulación lo que dice es que, Auditoría hace un informe, tiene que enviarlo al auditado, al dueño del proceso o al dueño del objeto de estudio, tiene que darle un plazo de 10 días. Lo que hicieron en el Banco Central, es que se dividió ese plazo de 10 días, 5 para el dueño del proceso, 5 para la Gerencia. Entonces, y después de ese plazo, ya Auditoría recibe su respuesta con las responsables y la fecha de implementación de las recomendaciones y procede a emitir el informe en definitivo, que el informe en definitivo ya tiene fechas, tiene todo. Es un ciclo de regulación...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Tiene recomendaciones.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí, recomendaciones, las fechas de implementación y eso es lo que dice la regulación. Acá en el Banco Central, se adoptó una política diferente, pero que no significa para Auditoría o por lo menos a mí me lo explicaron así, yo también venía de un sector distinto, donde solamente me respondía el informe, el auditado.

Ese proceso se puede revisar, en realidad, porque siento que para la Gerencia recibir todos los informes de Auditoría y muchos de esos informes ya son auditados, me dice mi compañera Nuria, que ella viene de trabajar, también, del Banco Popular, que le afecta la regulación que nos afecta a nosotros, que ellos lo trabajaban diferente, que solamente iban a Gerencia las diferencias de criterio.

Entonces, y eso es menos trabajo para la Gerencia, siempre se le informa, porque cuando se emite el informe definitivo se le informa, no es que no se va a dar cuenta de los hallazgos, pero eso cambiaría un poco el proceso. Este proceso se cambió relativamente, recientemente, desde que se fue el auditor tras anterior, fue que se cambió.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien, gracias por... ¿qué más? Porque usted dijo que es informativo.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Solamente, esos son los cuatro asuntos que traía.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La otra cosa que me llama la atención, usted le envió, dice que en el informe final de labores le faltan unos detalles.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso, ¿la persona lo sabe, la persona que lo envió se queda así o qué se hace con eso?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

La honesta verdad, ya no sería responsabilidad de Banco Central, si no de la persona que lo contrata, la institución que la contrata, creo que el Banco Central tiene que informarle. Lo que esta Junta podría hacer es solicitar al departamento correspondiente interno; que sería en este caso, creo que Recursos Humanos; que haga la revisión, instruirles, que hagan la revisión y que proceda de acuerdo con la regulación. Creo que se le debe informar, por haberse ella ido siempre, como funcionaria pública, entonces, a la institución que trabaja debe saber que al informe de labores le faltaron alguno [...]

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Como patrono es el mismo, en realidad.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Prácticamente, sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, lo que me preocupa es, no dejar a la persona en un estado de indefensión, o sea, está el informe, usted dice faltan detalles, entonces, ¿la persona lo sabe en este momento o no lo sabe?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Vamos a ver, Auditoría, no le copié, mandamos al buzón de la Gerencia una copia, ella recibió la instrucción, porque vimos el correo de parte de Recursos Humanos, Maxi le envió una nota que viene con machote con todo lo que tenía que llenar. Entonces, ella debe saber que no siguió el machote, tal vez, ese es el tema de fondo. Ahora bien, si esta Junta requiere que yo le envíe copia a la persona, porque ya no es gerente, a Hazel Valverde, yo se lo puedo remitir.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vean, yo estoy...

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

La nota que yo les envié es para Junta, para que ustedes estén informados.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es informativo.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Es informativo 100% o sea, no estoy requiriendo acciones, es informativo para que esta Junta conozca que se omitieron algunos temas que son de requerimiento regulatorio.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Yo no sé si lo que procedería es una llamadita, decirle, 'mire recibimos el informe, tiene tal cosa, entonces, nos parece que vamos a necesitar tal otra cosa' y darle la oportunidad. Porque si no, es como tenderle una trampa, me parece, le decimos que hay un informe que quedó incompleto,

no le decimos, no le damos la oportunidad de que lo complete y en algún momento, alguien con más iniciativa, dice 'hagamos algo, apliquémosle una sanción', entonces...

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Muy bien.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo lo que quiero es...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sobre todo, porque me imagino que hay un tiempo determinado para presentar el informe, todavía debe de estar durante ese tiempo, entonces, quizá pueda haber una primera versión y una versión ya revisada, donde se incorporan las observaciones que la Auditoría le indique.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Ella tenía 10 días a partir del día en que salió. Entonces, creo que todavía está dentro de esos 10 días hábiles.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Esos 10 días hábiles vencen mañana, creo, imagínese. Yo sí agradecería que, de buena manera, de buenas formas, se le comunique y se le dé la oportunidad de que lo presente. ¿Les parece eso, compañeros?, ¿o lo ven de otra forma?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, pero ¿quién le comunicaría? ¿Sería Secretaría, que se le haga una llamada y que se le copie el informe de Auditoría? Para que vea qué puntos son los que no se atendieron de acuerdo con el formato. Algo así, me parece.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Está silenciado, Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Me parece bien lo que ha dicho don Max, pero... don Iván, por favor.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, buenas. Vamos a ver, ustedes están recibiendo un informe del tema de la Auditoría Interna, como dicen, la salida de doña Hazel fue muy rápida, entonces, se entiende que preparar un informe lleva su tiempo. Yo lo que le sugiero, pero si hay algunas partes que todavía no están contempladas, como ustedes también tienen que verificar que el informe esté bien, a ustedes [...] ustedes reciben el informe, pero es un informe público, yo lo que les sugiero es de que tomen, ya que están recibiendo el informe, que tomen el informe, se lo trasladen oficialmente a doña Hazel, no hay nada malo en esto, están trasladando y dicen me informaron esto, conózcalo usted, para que ella proceda conforme.

Lo que va a tener que hacer es completar ese informe para ya ponerlo al día. Pero creo que ustedes deberían enviarlo, yo entiendo lo de la llamada y esto, pero ustedes están recibiendo un documento oficial de Auditoría donde les dicen que está incompleto y ella es funcionaria del Banco Central, acuérdense, solo hay un Banco Central, ella es funcionaria del Banco Central, no está ahora bajo su jerarquía, pero sigue siendo funcionaria del Banco Central. Entonces, trasladárselo a ella para que

ella tome las acciones que estime pertinentes, que posiblemente sería completar el informe y ya simplemente rendirlo como corresponde en derecho.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Tratemos de salir de este asunto. ¿Qué es lo que corresponde en este caso? Pedirle a la Secretaría que envíe el informe, que está en el asunto 8.3 a la Gerencia para que proceda según corresponda y ya ¿nada más, sin hacer más? ¿Estaríamos de acuerdo con eso, compañeros? Entonces, los que estemos de acuerdo, la idea es pedirle a la Secretaría que el documento que está en el informe de final de gestión de la señora gerente se le reenvíe ese documento a ella para que proceda, entendemos, a completarlo.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Bueno, con copia del informe de Auditoría.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Okey.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Para que sepa cuáles son... que es lo...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Con copia del informe de Auditoría, es correcto. Ya todos levantamos la mano, todos estamos de acuerdo. Entonces, ¿eso es un acuerdo que tiene que quedar en firme? Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge, don Juan y por supuesto, mi persona. Muy bien.

Muchas gracias tanto a doña Maribel como a don Iván. ¿Algo más al respecto? Si no para seguir con lo siguiente. Continuar con lo siguiente. ¿Algo más, doña Maribel o solo eran esos asuntos?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Solamente, gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien.”

Analizado el asunto, la Junta Directiva

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Dar por recibido los comentarios de la señora Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, en relación con temas de interés de la Auditoría.
2. Encargar al Departamento Secretaría General del Banco Central que traslade a la señora Hazel Valverde Richmond, el oficio AI-0045-2025 del 5 de marzo de 2025, suscrito por la señora Maribel Lizano Barahona, subauditora interna del Banco Central, así como el informe de finalización de labores presentado por la señora Valverde Richmond a su cargo como gerente del Banco Central de Costa Rica.

Comunicar a: Presidente del Banco, [Secretaría General (inciso II)] (c.a.)

Gerencia, División Asesoría Jurídica, Auditoría Interna).

ARTÍCULO 5. *Designación del coordinador temporal para atender los asuntos relativos al Fideicomiso BCCR-BPDC.*

De conformidad con el orden del día, el señor Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica del Banco Central, explicó el tema de la coordinación del Fideicomiso 03-99 BCCR/BPDC. Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, iríamos, ¿asuntos de miembros de la Junta Directiva? No. Entonces, iríamos directamente al asunto 3.1, designación del coordinador temporal para atender asuntos relativos al Fideicomiso Banco Central de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Una observación, don Iván, que puede haber, nada más si da eficiencia procesal que en vez de poner nombres de personas pongamos los cargos de las personas, porque la persona puede cambiar, pero el cargo se mantiene. Entonces, que sea director de la División de Asesoría Jurídica del Banco, ¿verdad?

Donde dice, licenciado Iván Villalobos Valerín, se ponga el director de la División de Asesoría Jurídica del Banco Central y en todos los que tienen, donde se nombran personas así, lo que estamos nombrando es que el que ocupa un cargo, hace esa función, no el nombre. Porque ya nos llenamos, cada día llegan más de los del DAP por la capacitación que está recibiendo Francisco Meza nos quita mucho tiempo. A no ser que haya algo legal por lo que no se pueda hacer.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Efectivamente, perdón, si me permiten, espere para quitar la mano, ya. En este caso no habría problema. En algunos casos sí es necesario poner los nombres y, específicamente en los casos de los procedimientos administrativos es necesario poner los nombres, porque cuando se notifican a las partes, las partes tienen el derecho de valorar si esa persona que se nombró, póngale, casos extremos, son enemigos, tienen un pasado ahí que han tenido problemas, entonces tienen el derecho a presentar gestiones para quitar a la persona. Entonces, en algunos casos sí hay que decir el nombre específico, en otros con el cargo será suficiente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Entonces tengamos ese cuidado, donde se deba poner el cargo, es el cargo. Este asunto entiendo que no es confidencial, pero no importa, tiene diez minutos, ya hemos gastado como dos de los diez minutos, en el asunto 3.1. Usted lo expone, ¿verdad, don Iván?

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí señor, yo lo expongo, si me da un momento nada más para ver mi forro que tenía sobre eso, así para hacerlo muy rápido. Creo que lo cerré. Tenemos abiertos los procedimientos.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Iván, si necesita el borrador de acuerdo, yo lo tengo por acá.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Yo había hecho un resumen, pero creo que lo cerré tratando de abrir otra cosa, creó que lo cerré.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Démosle tiempo para que lo encuentre, para que se sienta más cómodo. Yo entiendo. Búsquelo.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Aquí tengo el del proyecto de acuerdo. Bueno, básicamente el tema es, como ustedes recordarán, conocen, producto del proceso del cierre del hoy fallido Banco Anglo Costarricense, en el cual el Banco Central de Costa Rica financió, puso dinero para llevar a cabo este proceso, la Ley 7471, que es la *Ley de Disolución del Banco Anglo Costarricense* estableció que en dación de pago parcial, porque especialmente otros pagos de otro tipo, al Banco se le iba a entregar la cartera de crédito que no había sido cobrada durante el proceso de intervención y dación.

Entonces nos trasladaron una cantidad de operaciones de crédito, y estas operaciones de crédito, la ley también dispuso que la figura que podía administrarla era un fideicomiso y, por lo tanto, el Banco Central contrató a los servicios, en principio, a un banco, el Banco Cooperativo, que luego tuvo problemas y, entonces se trasladó la administración al Banco Popular desde el año 1999. Ese es el fideicomiso tiene el nombre de 0399, Banco Central de Costa Rica - Banco Popular.

Una de las cláusulas de contrato de fideicomiso, establece que los costos administrativos y las comisiones, entre otras cosas, del fideicomiso, ellos se lo iban a cobrar de los resultados de la gestión de cobro, o sea, de lo que recobraban, ellos liquidaban eso y enviaban los distintos informes a Banco Central. Sin embargo, y al principio no había que pagarlos, desde hace más o menos 10 años, ellos están teniendo... han ido bajando mucho los costos y el Banco Central ha estado pagándoles esos costos.

El proceso implica que ellos mandan una carta donde especifican todos estos costos, la Gerencia los revisaba y les daba su aprobación o lo que fuera, o lo rechazaba o le hacía cambios. Se centralizó en la Gerencia porque no hay ningún área del Banco que tenga que ver con eso. Entonces, la Gerencia, además de que en un acuerdo pasado la Junta Directiva le había encargado a la Gerencia continuar con todos los asuntos del fideicomiso. Entonces, la Gerencia es quien lo tenía a su cargo.

Eso son liquidaciones que ellos hacen, solicitudes de pago de esos costos que ellos hacen todos los meses. Tienen una planilla muy reducida, dos personas y, además sí se les paga una comisión y el monto es muy estable, ronda más o menos mensualmente los ₡6 millones, a veces un poco más porque hacen alguna actividad especial. Tienen que contratar un servicio de un experto de alguna medición de un lote o algo así. O a veces baja, eso casi no lo vemos, pero a veces baja porque tienen alguna pequeña recuperación y lo aplica.

Entonces, ya tenemos el cobro de este mes, bueno, este mes, sí, y con eso se pagan el servicio de dos personas que ellos tienen contratados y la comisión. Y lo que se acostumbra es que en los primeros 15 días eso se revisa y se giran los recursos. Bueno, como doña Hazel renunció el mes pasado, no hay nadie ahorita que lo pueda revisar. Mi persona, yo he sido el presidente del comité especial de ese fideicomiso por más de 10 años. Saqué la cuenta, pero son mucho más de 10 años. Entonces, estoy bastante al tanto de esta temática, de cómo se maneja, cómo procede y como ya les digo, de por sí ya los costos están muy estabilizados.

Tan es así que se está negociando una adenda para cambiar el mecanismo para que ya no haya un pago de costo, sino que se le pague por ese servicio un monto determinado que la propuesta, incluso, es de ₡6 millones. Entonces, mientras que se nombra el nuevo gerente de Banco Central que pueda volver a reasumir estas funciones, se está haciendo la propuesta que ante la situación de urgencia que existe, se me nombre a mí para poder hacer esta revisión, recibir el documento, revisarlo,

valorarlo y si es el caso, girar la orden respectiva al Departamento de Pagos que tiene el Banco Central para que ellos procedan a generar estos dineros.

Y eso es lo que dice en resumen este proyecto de acuerdo de Junta Directiva que les estamos presentando. Que nada más habría que cambiarle, si gustan, que sea el director de la Asesoría Jurídica, como dice don Róger, aunque realmente la *expertis* la tengo yo, porque esto la tengo a raíz del nombramiento que tengo en particular, como un miembro de este comité especial representante del Banco Central.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está muy claro, don Iván. Uno pensaría que una persona que ocupe el cargo de director de división de una asesoría jurídica de este Banco Central en su momento, no estamos pensando que esto siguiera por mucho tiempo, tendrá que hacerse asesorar, vigilar, revisar eso, entonces yo estoy totalmente de acuerdo, no tengo comentarios. Yo diría, sí, aprobar con la propuesta de ustedes, lo que sea al cargo y no a la persona.

Los que estén de acuerdo con eso, por favor, manifestémoslo, ¿tienen comentarios? Perdón, lo primero, comentarios. Los que estemos de acuerdo, entonces, doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona. Esto es un trámite que requiere urgencia y, por lo tanto, la firmeza. Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge. Don Juan, ¿su mano? Ahora sí, ya lo vi; mi persona. Los seis miembros presentes, los seis miembros aprueban la propuesta y en firme por unanimidad. Muchísimas gracias, don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Con mucho gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ese era el 3.1”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División de Asesoría Jurídica, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

- A. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 7471, *Ley de Disolución del Banco Anglo Costarricense*, el Banco Central de Costa Rica asumió, a título de préstamo y con cargo a los resultados de la liquidación del fallido ente bancario, el pago de todas las obligaciones pendientes del Banco Anglo Costarricense.
- B. El artículo 15 de la Ley supra citada dispuso que los créditos no cobrados, total o parcialmente, durante el proceso de liquidación del Banco Anglo Costarricense, fueran entregados al Banco Central de Costa Rica como dación de pago, para que continuara con la gestión de cobro, mediante un contrato de fideicomiso, de administración o gestoría, con otros bancos o entidades.
- C. En acatamiento de lo dispuesto en la citada Ley 7471, inicialmente el Banco Central de Costa Rica estableció un contrato de fideicomiso para el cobro de esa cartera con el Banco Cooperativo Costarricense como fiduciario, el cual, al caer en una crisis financiera, fue

sustituido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el año 1999, renombrándose dicho fideicomiso como “*Fideicomiso 03-99 Banco Central de Costa Rica y Banco Popular de Desarrollo Comunal*” Fideicomiso 03-99 BCCR-BPDC o Fideicomiso). Una de las características principales de este Fideicomiso es que, desde su constitución se estableció vía cláusula (actualmente la cláusula Décima Primera), que la totalidad de sus gastos operativos, incluyendo las comisiones del fiduciario, se atenderían con las recuperaciones de la gestión de cobro y, solamente cuando éstas fueran insuficientes, el Banco Central tendría que aportar los recursos necesarios para continuar operando.

D. El manejo contable establecido inicialmente para este Fideicomiso en el Banco Central, consistió en registrar un activo por el valor asignado a la cartera recibida en dación de pago, sea ₡1.724,5 millones, y una cuenta de pasivo por los fondos recibidos del Fideicomiso como resultado de las recuperaciones netas, para establecer un balance al cierre de la gestión de cobro y establecer si se generaban ganancias o pérdidas para la Institución; sin embargo, atendiendo informes de los auditores externos del Banco Central y de la Contraloría General de la República que comentaron este manejo, se procedió a registrar como gastos el valor al que fue recibida la cartera en dación de pago (cuenta del activo) y como ingresos el monto de los fondos recibidos por recuperaciones (cuenta del pasivo). Al mismo tiempo, se procedió a registrar en cuenta el valor real del Fideicomiso según lo reportado en los estados financieros mensuales y que, en adelante, las eventuales entradas o salidas de efectivo se registrarán como ingresos y egresos presupuestarios, respectivamente, para lo cual se debería aprobar las partidas presupuestarias correspondientes dentro del presupuesto anual del Banco.

E. Finalmente, estas recomendaciones fueron aplicadas en diciembre del año 2019, por lo que se procedió a liquidar tanto los ₡ 1.724,5 millones de la cuenta del activo, que fue el valor al que fue recibida la cartera en dación de pago, como la cuenta de pasivo por el saldo de recuperaciones netas que era de ₡ 515,6 millones. Al mismo tiempo, se registró un nuevo activo por el valor de los bienes fideicomitados por la suma de ₡ 44,9 millones, quedando también aprobada una partida presupuestaria anual en el presupuesto del Banco Central a partir de 2020, para cubrir los eventuales gastos administrativos y comisiones del Fideicomiso que las recuperaciones por su gestión de cobro no pudiera solventar, tal y como ha ocurrido hasta la fecha, recayendo en la Gerencia del Banco Central girar, en la primera quincena de cada mes, emitir la respectiva orden de pago al Departamento de Pagos y Cobros, luego de revisar y aprobar la propuesta que oficialmente le presenta mes a mes el Fiduciario.

F. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 del acta de la sesión 1915-2025, celebrada el 14 de febrero de 2025, nombró a la señora Hazel Valverde Richmond, cédula de identidad 1-0906-0690, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por un período de cinco años.

G. La señora Hazel Valverde Richmond, el 14 de febrero de 2025, renunció a su puesto de gerente del Banco Central de Costa Rica, indicando que su último día de trabajo sería el jueves 20 de febrero de 2025, por lo que ese cargo se mantiene vacante en la actualidad, por lo que se necesita designar a una persona del Banco con conocimientos y experiencia en las gestiones del Fideicomiso para que valore, negocie y, de proceder, autorice el giro mensual de dinero que se requiere para cubrir los costos administrativos y comisiones que corresponden, en los términos que mejor protejan los intereses de la Entidad.

H. El director de la División Asesoría Jurídica del Banco Central, es uno de los representantes de la Entidad en el Comité Especial del Fideicomiso 03-99 BCCR/BPDC, y ha ejercido su presidencia por más de 10 años continuos, por lo que tiene los conocimientos y el criterio suficiente para asumir la responsabilidad de valorar, negociar y, de ser procedente, autorizar en tiempo las solicitudes de giro mensual de dinero que presenta el Fiduciario para cubrir sus costos operativos y pagar sus comisiones.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Designar al director de la División de Asesoría Jurídica del Banco Central de Costa Rica para que, durante el plazo que la Junta Directiva requiera para nombrar al próximo gerente de la Entidad, reciba, valore, negocie y de ser procedente, autorice en tiempo las solicitudes de giro mensual de dinero que presenta el Fiduciario del Fideicomiso 03-99 BCCR/BPDC, para cubrir sus costos operativos y pagar sus comisiones, según lo estipulado en el contrato correspondiente.
2. Una vez que la Junta Directiva del Banco Central designe al nuevo gerente de la Entidad, la persona elegida volverá a asumir las mismas atribuciones, responsabilidades y facultades que tiene en la actualidad en relación con este tema y el nombramiento del director de la División de Asesoría Jurídica cesará automáticamente.

Comunicar a: Presidente del Banco, División de Asesoría Jurídica (c.a: Gerencia, Auditoría Interna).

ARTÍCULO 6. *Propuesta de modificación al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.*

De inmediato, el señor **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central de Costa Rica, se refirió a una propuesta formulada por la División Gestión de Activos y Pasivos, para modificar el *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Tenemos algo parecido que es el... tampoco es confidencial, pero vamos a hacerlo rápido. ¿Quién lo expone? ¿Lo puede exponer Iván o lo puede exponer, o le pedimos a Bernardita que entre y que se quede de una vez? Bueno, no sé, si se tiene que quedar. Que hable sobre esto, propuesta de modificación del Reglamento de Operaciones Cambiarias. Eso es un asunto muy simple. Adelante, don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, es simple, pero yo honestamente ahí solo ayudé viéndolo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien. El asunto es el siguiente, recuerden que yo no he visto el detalle, pero sí lo recuerdo, los intermediarios cambiarios tienen que definir lo que llaman una posición deseada. Recuerden que está entre -100 y +100 y ellos definen dónde quieren estar. Tienen que tener una posición en moneda extranjera deseada, posición es activos menos pasivos entre patrimonio, la cual es la posición deseada. Entonces, ellos llegan y dicen: ‘yo quiero estar en +50 o -50 o -30’. El valor que ellos

quieran y se comprometen a estar ahí, se les permite ciertos desvíos diarios, mensuales, pero tienen que estar en ese valor objetivo.

Pueden cambiarlo siempre que quieran, es algo totalmente voluntario, nada más que lo tienen que comunicar. Lo que ha ocurrido, que ya no ha ocurrido recientemente, pero que el pasado así era, que algún banco quería pasar de +10 a -20, y era un banco relativamente grande, el dinero cambia relativamente grande, entonces, eso iba a tener un efecto significativo en volumen de negociación en un periodo muy corto. Entonces, les decían, 'ustedes van a hacer eso, y su área de riesgo lo aprueba, entonces tienen alguna presión, y la Sugef, [...] ¿qué dice la Sugef al respecto'.

Y, entonces, se ha hecho el proceso, hacen la solicitud, llega a Sugef, ellos dan un criterio, llega al final de cuentas, le responden a la Gerencia, al Banco y dicen, bueno, no tenemos objeción, entonces, nosotros igual, vemos el asunto, si tenemos que decir algo, lo decimos, y en la mayoría de los casos simplemente no hay objeción. Eso es algo que lo hacía la Gerencia. Estamos sin gerente y si hay un intermediario que quiere cambiar su posición y entonces, no tenemos cómo responderle porque no hay gerente.

Entonces, la idea es que la persona que le responda, que haga el mismo trámite que siempre lo ha hecho, responda si tiene no objeción. Y, la idea es que, la forma en que lo redactaron está muy dinámica, es en los casos que hay gerente, es el gerente, cuando no hay gerente es la directora o la Dirección; para olvidarnos de género, la persona que ocupe la dirección de la División de Gestión de Activos y Pasivos y cuando haya gerente, pues el gerente retoma esa labor. Esa es la idea, eso es lo que yo entiendo. Digámosle a Bernardita que pasé. Adelante, don Juan.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Un pequeño comentario sobre eso me parece perfecto, es una modificación sobre el Reglamento ¿verdad? Pero, en el... está escrito como que si fuera un transitorio que es a partir de que este acuerdo quede en firme. Es un poco raro que el reglamento quede con esa...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Debe quedar como permanente, que si no hay gerente...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Permanente, claro y es un cambio en el reglamento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Cómo lo ve don Iván?

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Permítanme porque estoy con un problemita acá. ¿Me están escuchando, perdón?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, totalmente.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Vamos a ver, efectivamente es un cambio reglamentario. Los transitorios son normas reglamentarias,

por ser transitorios no dejan de ser una norma. Entonces, se está haciendo una modificación al reglamento y la modificación al reglamento es incorporar este transitorio. El transitorio, es una norma temporal, por eso es que se escogió la figura, porque, precisamente la idea es hacer el nombramiento, que la comisión decida estos asuntos que explicó don Róger mientras que se nombra el gerente de nuevo, para que asuma este deber particular.

Entonces, no estoy entendiendo bien cuál es, si le contesto a don Juan...

Se deja constancia de que, al ser las diez horas con veintinueve minutos, la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, se conectó a la sesión.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Entonces, voy a hacer voy a hacer el comentario general y después el específico. Primero, como usted acaba de decir que es temporal, entonces, esa era otra pregunta que yo tengo. O sea, esto es un cambio permanente para que cuando, no ahorita, sino en 10 años no haya un gerente o un subgerente, la directora de división pueda tomar esa decisión, entonces, sí yo estaría súper de acuerdo con que se haga ese acuerdo en forma permanente. Entonces, la redacción creo que debería de cambiar, que es un poco lo que lo que está diciendo. Y en específico era porque además dice, ‘después de la firmeza del acuerdo’, entonces, no sé, lo pienso como que si fuera una ley y que diga después de que salga en la... que la misma ley diga después de que salga en La Gaceta, o sea, no le veo mucho sentido, ya en específico.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Del primer punto, efectivamente, no está planteado para que sea un cambio permanente, que se mantenga siempre así y cada vez de que falte la persona que toma esas decisiones, sean sustituidos por la comisión. No está planteado así, está pensado en esta situación específica, que le da el carácter de urgencia, pero se podría ajustar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Iván. No, yo creo que es superior y lo resolvemos de aquí para toda la vida. Es un cambio permanente para, es como un interruptor cuando hay gerente se funciona de esta manera, sin gerente se funciona de esa manera y eso es para toda la vida. Eso es como lo está, creo, como lo está viendo Juan y me parece que eso es superior a estarlo haciendo específico a...

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Está bien, si esa es la decisión de ustedes, está bien. Lo que estoy diciendo es que el transitorio no fue pensado así, al menos el que yo vi, no fue pensado así. Entonces, habría que ajustarlo nada más para que diga exactamente eso, que cada vez de que, ante una ausencia del gerente, una cuestión así, por la razón que sea, entra a regir esto. Entonces, eso ahí sí ya no sería un transitorio, ahí sería la norma...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Darle un lugar, está bien.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Exactamente, donde designa que el gerente hace ese proceso y se agrega, que a falta de gerente por cualquier razón la comisión lo hará. Entonces, efectivamente es así, y ya la segunda parte creo que ya no, el segundo comentario de don Juan ya no importaría porque ahí se pone que rige a partir,

1 porque sí tenemos que decir cuándo rige el transitorio, pero ahí sería más bien cuando rige el cambio
2 en este caso [...].

3
4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Nada más para complicar el asunto un poquito más. Siempre nos vamos con la idea de que ¿si esto
6 tiene que ir a consulta o no?

7
8 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

9 Pero, usted, siempre...

10
11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 ¿Se pueden aducir razones de urgencia?

13
14 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

15 Sí, exacto. Ahí hay un transitorio, se puso para eso.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 Perfecto.

19
20 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

21 Porque tenía que ir a consulta, pero está el transitorio, perdón, un considerando que dice que hay
22 una situación de urgencia actualmente y que por lo tanto se exime, según lo que dice el 361 de la
23 *Ley General de Administración Pública*. Entonces, ahí el último, creo, considerando lo dice.

24
25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Bernardita la llamamos y no la hemos dejado hablar, y ya estamos hasta corrigiendo la redacción.
27 Cuéntenos ¿de qué se trata?

28
29 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

30 ¿Desde el principio? Porque, yo entré...

31
32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Haga un resumen, usted es buenísima, en resúmenes.

34
35 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

36 Bueno, además de entrar tarde, perdón, tuve problemas con el audio y ahorita estoy con el celular
37 porque... pero bueno, la esencia del asunto es que esta es una propuesta de modificaciones al ROCC
38 porque hay ciertos aspectos de decisión en el ROCC que se le encomiendan a la Gerencia. Por
39 ejemplo, los relacionados con no objetar la posición en moneda extranjera como proporción del
40 patrimonio, que propongan las entidades o lo que tiene que ver con la gestión de montos máximos
41 que pueden tranzar o solicitar, tranzar divisas las entidades del sector público.

42
43 Esos son temas cuya resolución se le encomienda a la Gerencia, entre otros, y como no está la
44 Gerencia, estamos teniendo algunas solicitudes de algunas entidades y no estamos pudiendo
45 resolverlas. Llegan al Comité, el Comité llega hasta dónde puede llegar en este momento que es,
46 recomendar a la Gerencia, que se tome determinada decisión, pero es la Gerencia la que finalmente,
47 en varios casos...

48
49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 Ejecuta.

2
3 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

4 Efectivamente. Entonces, estamos un poco atados de manos y por eso propusimos este acuerdo y lo
5 estuvimos viendo, Iván, también Alonso y yo. Si nos urge, en la medida que ustedes estén de
6 acuerdo, que lo aprueben en firme. Porque, como les digo, ya tenemos varias gestiones en trámite
7 en este momento.

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Veán compañeros, a mí me queda clarísimo, yo estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo de hecho, porque
11 lo hablamos dentro de estos días para traerlo hoy a Junta, entonces, no voy a traerlo si no estaba de
12 acuerdo. Yo, no sé si hay alguna observación, si no, yo lo sometería a votación con lo que ya hemos
13 dicho.

14
15 Entonces, vamos a ver doña Silvia, muchas gracias por la iniciativa, don Max, doña Marta, don
16 Jorge, don Juan, mi persona. Los que estemos con la firmeza; ya le doy la palabra, don Iván, la
17 firmeza.

18
19 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

20 ¿Quería decir algo Iván, antes de que le demos la firmeza?

21
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 No.

24
25 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

26 Ah, bueno.

27
28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Doña Silvia, don Max, ¿está de acuerdo con la firmeza? Sí, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi
30 persona. Aprobada por seis miembros, en firme y unánimemente. Ahora sí, Don Iván.

31
32 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

33 Sí, gracias, nada más para entender, están aprobando y le dieron firmeza, pero a la propuesta que
34 ustedes... con la corrección que ustedes le hicieron, para hacerlo permanente.

35
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Exacto, claro.

38
39 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

40 No el texto que se les presentó, sino hay que ajustar ese texto...

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Exacto, la idea es la misma.

44
45 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

46 De acuerdo. Entonces, hay que ajustar ese...

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Yo estoy segurísimo de que Bernardita lo tiene clarísimo, cómo es.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Lo meteríamos dentro del articulado.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Exacto.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Exactamente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Donde se designa a la Gerencia y se pone excepto en los casos en que tal... con la redacción que ustedes tienen. Resuelto, muchas gracias.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Gracias”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y,

al considerar que:

- I. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 del acta de la sesión 1915-2025, celebrada el 14 de febrero de 2025, nombró a la señora Hazel Valverde Richmond, cédula de identidad 1-0906-0690, quien en ese momento ocupaba el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica, como superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por un período de cinco años.
- II. La señora Hazel Valverde Richmond, el 14 de febrero de 2024, renunció a su puesto de gerente del Banco Central de Costa Rica, indicando que su último día de trabajo sería el jueves 20 de febrero de 2025, es decir, solo 6 días después del acuerdo del Conassif, por lo que ese cargo se mantiene vacante en la actualidad.
- III. El Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC), asigna a la Gerencia del Banco Central una serie de funciones relacionadas con lo instituido en el reglamento citado, entre las que se pueden mencionar:
 - a) No objetar el promedio mensual de Posición en Moneda Extranjera a Patrimonio, propuesto por los intermediarios cambiarios, una vez recibido el criterio del respectivo Superintendente y del Comité de Operaciones de Mercado.
 - b) Determinar los montos máximos que las entidades del Sector Público no Bancario (SPNB) pueden transar diariamente y los recargos que se aplicarán en caso de exceder esos límites, previa recomendación del Comité de Operaciones de Mercado.
- IV. Para el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, es necesario que funciones como las arriba apuntadas, se continúen efectuando con normalidad a pesar de las ausencias temporales o permanentes de la persona que ocupa el cargo de gerente del Banco Central, y que la imposibilitan a ejercer dicho puesto, por lo que se estima conveniente que ante el tipo de

situaciones indicadas por parte de la persona que ocupa la Gerencia de la Entidad, se designe en el ROCC a un sustituto que asumirá temporalmente las funciones que el citado reglamento le encomienda a la Gerencia del Banco cada vez que se presente un evento de este tipo.

V. El Comité de Operaciones de Mercado está constituido por el director de la División Gestión de Activos y Pasivos y el director de la División Económica, entre otros miembros, y le han sido encomendadas una serie de funciones relacionadas con la interacción del Banco Central con los mercados, entre las que destacan asesorar a la Gerencia en materia de la gestión de requerimientos de divisas, tanto de entidades del Sector Público no Bancario (SPNB), como de entidades que administran fondos de terceros, así como ante propuestas de cambio en el promedio de la posición en moneda extranjera como proporción del patrimonio de los intermediarios cambiarios. En virtud de lo antes señalado se estima que este Comité es el idóneo para asumir temporalmente las funciones que el ROCC le encomienda a la Gerencia del Banco Central, en casos de ausencia del gerente según los términos indicados en la consideración anterior.

VI. De conformidad con lo establecido en el artículo 361 de la *Ley General de la Administración Pública*, las disposiciones administrativas de carácter general (reglamentos), deben enviarse obligatoriamente a consulta a las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo afectados por la disposición para que tengan la oportunidad de exponer su parecer, o incluso, dependiendo de la naturaleza de la disposición, el anteproyecto puede ser sometido a consulta pública, "...salvo cuando se opongan a ello razones de interés público o de urgencia debidamente consignadas en el anteproyecto."

En este caso en concreto y debido a la repentina renuncia de la anterior gerente del Banco Central y a pesar de que el Banco Central acordó hacer un proceso especial para el nombramiento de la próxima persona que asumirá este cargo, la dinámica del mercado cambiario y el papel fundamental que tiene el Banco Central en él, hacen urgente nombrar a la brevedad posible y de forma temporal, a quien resulte idóneo para asumir las funciones que el ROCC asigna a la Gerencia del Banco y con ello, prevenir riesgos legales o de funcionamiento de este mercado. Además, esta situación reveló que existen casos en que la ausencia temporal o permanente del gerente del Banco Central podría llevar incluso al incumplimiento de los deberes que la Entidad asumió en relación con las operaciones cambiarias de contado, por lo que es necesario tomar de inmediato, las acciones correspondientes para la atención permanente de este riesgo.

dispuso por unanimidad y en firme:

reformular el *Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado* de forma tal que se agregue un nuevo "CAPÍTULO IX" denominado "DISPOSICIONES FINALES", contentivo de un nuevo artículo que será el "Artículo 23" cuyo texto es el siguiente:

En ausencia temporal o permanente del gerente del Banco Central de Costa Rica que imposibilite cumplir las funciones asignadas en el presente reglamento a ese cargo, dichas funciones serán asumidas temporalmente y hasta que se normalice cada situación, por el Comité de Operaciones de Mercado.

Las comunicaciones que se originen en decisiones del Comité de Operaciones de Mercado, al amparo de este artículo, serán efectuadas por el director de la División Gestión de Activos y

Pasivos.

Comunicar a: Presidente del Banco, diario oficial La Gaceta, supervisados Sugef - Sugeval (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Gestión de Activos y Pasivos, División Económica, Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, Comité de Operaciones de Mercado del Banco Central de Costa Rica, Superintendencia General de Entidades Financieras y Superintendencia General de Valores).

ARTÍCULO 7. *Asunto confidencial relacionado con un análisis jurídico de las gestiones presentadas por un proveedor de servicios de pago.*

Se deja constancia de que, por una parte, el asunto al cual se refiere este artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos, 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, y 273 de la Ley General de Administración Pública, y por otra, que la señora María Alejandra Arguedas Arguedas, funcionaria de la División de Asesoría Jurídica, participó de la discusión del presente artículo en calidad de invitada.

ARTÍCULO 8. *Asunto confidencial relacionado el nombramiento de un asesor en un procedimiento administrativo sancionatorio seguido a una empresa.*

Se deja constancia de que el asunto al cual se refiere este artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

ARTÍCULO 9. *Asunto confidencial relacionado el nombramiento de un asesor en un procedimiento administrativo sancionatorio seguido a una empresa.*

Se deja constancia de que el asunto al cual se refiere este artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

ARTÍCULO 10. *Actualización de los niveles de tolerancia al riesgo.*

Las señoras Erika Sequeira Rojas y Gina Chacón Arguello, funcionarias del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo. Asimismo, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos se conectaron virtualmente a la sesión los señores Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Pablo Villalobos González, director del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento y Mariano Seguro Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

De conformidad con el orden del día, se conoció una propuesta de proyecto de acuerdo conducente a actualizar los niveles de tolerancia al riesgo realizada por el Departamento de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Presidencia del Banco Central de Costa Rica.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces iríamos ahora, ¿cuál queda? Ya terminamos los seis, muchísimas gracias, vamos a darles una revisada que no se nos esté quedando nada; 4.1, el ROP ya lo vimos, ese fue el de... ¿Ya terminamos los confidenciales, o queda alguno confidencial?

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

El 5.4.1, don Róger, que es atención de acuerdo, análisis y transmisión de la política monetaria, ahí está al menos uno que dice confidencial, asumo que es porque es un documento técnico que todavía no ha sido conocido por ustedes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso y debe contener nombres de bancos, pero no, ahí vemos como lo hacemos, le pedimos a la gente que tenga cuidado de no mencionar, es el documento, no la discusión. Eso me parece que hasta el momento es en discusión, no se va a cambiar de política, es conocimiento, entonces yo no lo vería como confidencial en el sentido de que esta discusión no se le va a negar al público. Esta discusión cuando se ve, el público la va a conocer, lo que no va a conocer es el documento, porque tiene nombres de entidades específicas que es lo que se trata de, en esos casos. Yo creo que ya puede pasar el resto de la junta y nos vamos con el 5.1...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Róger, perdón, 5.1 que es, porque no sé si tal vez lo de la tolerancia del riesgo y lo de los interinos son temas que también urgen y que son cortitos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Esos son los que siguen, sí, son administrativos, sí, pero que pase la gente, ya.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor, ya los estamos llamando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Voy a hacer una pequeña pausa, no hay que hacer receso.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

¿No se hace receso?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No hace falta, es esperar que la gente venga nada más.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor. Buenos días.

SR. MARIANO SEGURA ÁVILA:

Buenos días.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenos días, don Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola. ¿Ya estamos todos o falta gente?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya están los directores y se van a unir también por el asunto de los niveles, la actualización de los niveles de tolerancia al riesgo, doña Erika Sequeira y Gina Chacón.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por favor.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se están conectando, sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso es. Voy a ir aprovechando, voy a aprovechar, mientras ellos se conectan. Don Pablo, bienvenido. Estos asuntos los hemos tratado en el pasado, yo no lo recuerdo, en el nivel del riesgo. Muchas veces tiene que ver porque cuando cambia el presupuesto, el valor nominal de, hay una referencia a valores monetarios y eso cambia. Entonces, mi idea sería que lo expliquen rápido, obviamente darles la oportunidad a los miembros de la Junta si tienen alguna observación, pero que no... que tratemos de ser muy concretos.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Efectivamente, ¿me escuchan bien, sí?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, señor.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Efectivamente, el cambio, por política hay que revisar, al menos una vez al año estos criterios, estos niveles de tolerancia. Y en esta ocasión, básicamente, el cambio es por, como usted dice, porque hubo un ajuste en los montos que la Contraloría tiene con respecto a los diferentes tipos de licitación. Es un ajuste en montos, básicamente, esto es lo que hace que haya que hacer un ajuste en los niveles de tolerancia. Específicamente, para lo que tiene que ver con riesgos relacionados con el patrimonio. En el resto de las cosas la propuesta, más bien, es no hacer ningún cambio, dejarlos tal cual están hoy día. Si gusta, no sé, cuando usted me diga, don Róger, es una presentación que la podemos hacer rápida.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, adelante, proceda. Ahí, en la mayoría de las cosas hay revisión, pero no hay cambio, o sea, se cumple con revisar, pero no con proponer cambios, excepto lo que tiene que ver con el patrimonio.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

El cambio es básicamente, es el que les digo, que les voy a explicar. Aquí me acompaña Gina Chacón y Erika Sequeira, por cualquier consulta. Ellas conocen bien de este tema también. ¿Se ve la presentación, don Róger?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfectamente, se ve muy bien.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Bueno, buenos días. Como les comentaba, de acuerdo con las políticas relativas a gestión de riesgos, hay que hacer una revisión anual, al menos anual de los niveles de tolerancia, los diferentes tipos de riesgo, ahí está la política de alto nivel de gestión de riesgos, la política específica para la gestión de riesgos financieros y la política específica para la gestión de riesgos no financieros. En los tres casos se observa que se establece que cada año o al menos, se debe hacer una revisión de esas políticas y que es la Junta Directiva la responsable para aprobar los niveles de tolerancia.

En el caso de riesgos financieros, se establece niveles de tolerancia para dos tipos de riesgos, para el riesgo de crédito y para el riesgo de mercado. Y en ambos casos, estos riesgos están relacionados con las reservas, con las reservas internacionales. En el caso de riesgos de crédito, está vinculado a la pérdida acumulada de los últimos 12 meses que pueda resultar de un impago de una inversión o con deterioros de la calidad crediticia de los activos que componen la cartera de los activos de las RIN. En el 2024 no se registraron ninguna pérdida por impago ni por deterioros en la calidad crediticia y los indicadores prospectivos se mantienen estables. Entonces, desde ese punto de vista consideramos que no es necesario hacer ningún ajuste, en el caso de riesgo de crédito.

Lo mismo para el caso riesgos de mercado. De igual forma, eso está vinculada a una pérdida acumulada de los últimos 12 meses, en este caso, por un resultado de minusvalías, asociadas con la revaloración de inversiones, que se ajustan por los intereses devengados en ese lapso. En el 2024, tampoco, igual que en el caso del riesgo de crédito, se presentaron pérdidas por este concepto, más bien como hemos visto, como la División de Gestión de Activos y Pasivos ha mostrado los diferentes informes, el retorno anual fue positivo de 4,72%.

En el caso del riesgo no financiero, no se considera necesario modificar las escalas de riesgos no financieros. Se ha mantenido actualizada, acorde con las necesidades institucionales. Y lo que hay un cambio, que es lo que mencionaba hace un rato, donde sí hay un ajuste, es de acuerdo con lo que se establece en el diario oficial La Gaceta, 237 del 17 de diciembre del año pasado, donde se detalla una nueva tabla de límites económicos de la contratación pública. Como pueden ver acá en este cuadrito, esos montos cambiaron, se hicieron más, por decirlo de alguna forma, más estrictos. Por ejemplo, la licitación reducida ya no va a ser la que es de menos de 66 millones, lo que está, los números que están en rojo, sino de cerca de 65 millones.

La licitación mayor, para considerarse licitación mayor va a tener que ser de mayor a 233 millones, y no como estaba hasta antes de diciembre, que era de 264 millones. Esto que ustedes ven acá es básicamente el cambio que hay. Lo que está en rojo, los números que están en rojo abajo, es lo que teníamos y los nuevos, son los que están en negro arriba de estos números.

Entonces, con base en lo que les digo, lo que les he dicho anteriormente, para los riesgos financieros y riesgos no financieros, el acuerdo, la propuesta de acuerdo que traemos en esta ocasión es, en el caso de los riesgos financieros, mantener sin variación los niveles de tolerancia, tanto para riesgos de crédito como para riesgos de mercado. Y estos, en esta tablita se pueden ver esos niveles. Todos están asociados a la pérdida acumulada en los últimos 12 meses, tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado, y estos son los niveles que tenemos hoy día y que la propuesta es no modificar. Por ejemplo, se entendería como riesgo muy bajo, una pérdida acumulada del 0% en el caso del riesgo de mercado, como muy alto, una pérdida acumulada mayor al 2% de las reservas. Y así sucesivamente en otros casos. O sea, en esto no hay ningún ajuste, ningún cambio.

En el caso de riesgos no financieros, la propuesta es, también, mantener las zonas de riesgo vigente. Esto no cambia. Tenemos este mapa de calor que relaciona grados de probabilidad y nivel de impacto. Y lo que cae en las zonas amarillas, naranja, anaranjado y rojo, es lo que entenderíamos o lo que la Junta de Directiva, lo que el Banco Central entiende como riesgos residuales fuera de los límites de aceptación. Esto es igual, eso está así hoy, y la propuesta es no modificarlo.

En lo único que les decía, en la parte del impacto patrimonial es donde se hace el ajuste. El concepto es el mismo, muy bajo, por ejemplo, es un daño patrimonial potencial igual o inferior al 10% del monto fijado para la licitación reducida. Este concepto, esta definición no cambia. Lo que cambia es el monto, el monto puntual, el monto monetario puntual, dado el cambio que les comentaba anteriormente y así con los demás niveles, de muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

En este cuadrado se puede ver, tal vez más, claro, como mencionaba y como se veía en el mapa de calor, hay una combinación de escalas de probabilidad y escalas de impacto. Las escalas de probabilidad, las frecuencias se mantienen muy frecuente, frecuente, poco frecuente, muy poco frecuente; eso se mantiene, eso no cambia. Igual, en las escalas de impacto patrimonial, muy alto, alto, se mantiene, lo único de nuevo, otra vez, lo que cambia es lo mismo. En el caso de impactos en objetivos se mantiene también, con lo cual están definidos hoy día. Por ejemplo, muy bajo se entendería como inconvenientes, insignificantes dentro de la operación, lo que no genera afectación para el cumplimiento de los objetivos del proceso o la división.

Esto se mantiene, esto no cambia. Y lo mismo para el caso de impactos en reputación. Por ejemplo, de nuevo, como para poner un ejemplo, en el caso muy bajo, se entiende como máximo hay un conocimiento por algunas personas del Banco, directores de división o Gerencia y así sucesivamente, hasta el grado muy alto, donde se entiende que existe una repercusión significativa en medios de comunicación, organismos nacionales e internacionales, difusión internacional extendida a la prensa, radio, televisión. Esto no cambia, y eso es básicamente.

O sea, en resumen, señores, don Róger y estimados miembros de Junta, lo que cambia son los montos que modifican el nivel de impacto en el caso del riesgo patrimonial. Eso sería lo que traemos y esa es la propuesta de acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Pablo. Yo no sé si algún miembro de Junta tiene algún comentario. Don Max, adelante.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Nada más una pregunta por curiosidad. Normalmente, los límites de la contratación pública se ajustan hacia arriba, esa ha sido la práctica. No recuerdo si es por el índice de precios del año. En este año hay, curiosamente, una reducción, o sea, que más bien se puede contratar menos en cada uno de los niveles, ¿a qué se debe eso, es por la inflación negativa o hubo alguna otra consideración?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, tiene que ver con el resultado de la inflación y lo que se está haciendo es de acuerdo con eso, como lo decía, de alguna forma se podría ver como más exigente, para que algo se considere licitación menor el monto ahora es más bajo. Los diferentes tipos de licitación tienen, o sea, si se califican de diferentes formas, tienen diferentes consecuencias, diferentes tratamientos. Entonces, ahora para una licitación menor que tienen mayor flexibilidad, esa mayor flexibilidad se da con

montos ahora menores que antes. Tiene que ver con el resultado de la inflación, efectivamente. No sé si Érika tiene alguna información adicional sobre esto.

SRA. ÉRIKA SEQUEIRA ROJAS:

Tal vez, agregar ahí que después del cambio de la ley, don Max, que se dio en diciembre del 2021 que cambió ampliamente antes del cambio de esta *Ley de Contratación Pública*, teníamos estratos por organizaciones, entonces el Banco Central estaba en un estrato y, por ejemplo, las ODM estaban en otro estrato presupuestario y viene la ley y da un monto para todas las instituciones. Entonces, este es el primer ajuste después de ese gran cambio y, efectivamente, bueno, lo que dice Pablo, creo que había que hacer un ajuste tanto para la inflación, pero también tomando en cuenta el volumen de licitaciones que se han trabajado analizando el histórico después de que salió este o se actualizó la *Ley de Contratación Pública*. Yo le agregaría eso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Como dice don Max, averigüen por curiosidad, para saber, el sentido común me dice, pero hay que revisar, que probablemente esto es una norma del 2024, que se dijo para los presupuestos del 2025, pero en el 2024 cuando se hace la norma, la inflación que se tiene es la del 2023 que, efectivamente fue negativa, entonces por eso la reducción, pero ¿algo más?

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Un pequeño comentario, nada más, no es muy relevante, creo que es por la obsesión con los números. De las pérdidas, por ejemplo, de las reservas monetarias internacionales, si uno está en buen estado, el mejor estado, las pérdidas son igual a cero, pero realmente hay ganancias, entonces no sé si incluir, si debería incluirse pérdidas igual a cero o ganancias en el más alto para ser exhaustivos en la clasificación.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

A ver, si le entiendo don Juan, en el nivel de riesgo muy bajo para el caso de las...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Eso es.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Se entiende que ese nivel de riesgo, esa aceptación, esa tolerancia que tiene el Banco Central a pérdidas en las reservas es de 0%, si es algo, si son ganancias entra ahí, entraría en ese nivel de tolerancia muy bajo y, de hecho, eso es lo que ha pasado en los últimos dos años. El Banco lo que ha mostrado son ganancias y entonces, efectivamente, no hay un nivel que diga ganancia, que hable de ganancias porque lo que se está pensando es en tolerancia a pérdida, ¿cuánto podría tolerar el Banco como máxima pérdida? Y el Banco, su nivel de tolerancia es bajo, muy bajo y bajo. Muy bajo es 0%, le entiendo esa parte, habría que ver si se puede especificar algo.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

No es muy relevante, pero es como para ser exhaustivo en la clasificación.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

De hecho, de nuevo lo que ha ocurrido en los últimos dos años y eso se ha traído, son más bien ganancias y no solo en esta parte, sino también en los niveles prospectivos, en los indicadores prospectivos, lo que han reflejado en los últimos años son proyecciones de valores de riesgo más bien positivos en las RIN.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hay que darle vuelta al asunto porque pensarlo, si sería el caso, porque cuál es el sentido decir que tenemos tolerancia a las ganancias, la tolerancia es el riesgo sin pérdida, que no tengamos pérdidas muy grandes, pero no tolerancia a las ganancias, pero habría que pensarlo.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Es por la clasificación, pasa una situación y hay que clasificarla en algún riesgo y esa situación no está clasificada, eso es todo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, yo le entiendo a usted, lo que pasa es que ¿cómo vamos nosotros a estar diciendo que tenemos tolerancia...? O sea, ¿qué pasa si tenemos ganancias muy altas? Alguna repercusión tiene, pero hay que pensar más cómo lo ponemos.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Alguien más?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Está en silencio, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, que pregunté que, si alguien más iba a decir algo, si no, lo sometería a votación. Creo que para mí me queda muy claro... [...] desde el momento en que vi la propuesta de agenda yo lo tenía muy claro. No hay mucho que podamos hacer es, una norma que tenemos que cumplir la revisión y la revisión numérica en este caso, es por lo que cambia de lo que nos dice los montos máximos de las licitaciones. Los que estemos de acuerdo con la opinión de... doña Bernardita, ¿usted iba a decir algo? Perdón, es que vi el mensaje.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

En realidad, no, lo que indica este indicador de tolerancia de un crédito es una pérdida máxima admisible y lo que dice la pérdida máxima admisible es cero, o sea, no se admiten pérdidas. Entonces yo...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, por eso, no, está bien. Usted lo está diciendo en el sentido que, si lo analizamos... porque cambiarlo de otra forma era de cuestionarnos cuál es nuestra tolerancia a las ganancias, ahí hay un riesgo de tener ganancias. Entonces, por eso digo, creo que esa no es la discusión en este momento, que se podría hacer una discusión muy interesante en otros bancos centrales que tienen grandes ganancias o que tengan muchas ganancias, bancos centrales, pero esa no es la discusión en este momento, entonces, por el momento me parece, apoyo a como lo presentó la Administración, sin que quiera decir que no sería un buen tema para discutir en algún momento cuando tengamos ganancias cómo lo vamos a afrontar como Junta Directiva. Pero eso es otra cosa. Compañeros...

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Perdón, don Róger, en el último año, eso lo vamos a ver luego, el Banco ha ganado alrededor de USD 500 millones con la gestión de reservas, entonces tendríamos...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, Pablo, no me enrede, vamos a ver, no me enrede, por favor. El Banco tiene ingresos por 500 millones por las reservas, pero las ganancias hay que ver el estado completo de ganancias y pérdidas del Banco Central y en Metodología Cuentas Monetarias, efectivamente tuvimos una pequeña ganancia y en la contabilidad con las NIIF creo que, no recuerdo ahorita, una pérdida muy pequeña si acaso tuvimos. Pero no, si decimos que tenemos, ganancias de USD 500 millones deberíamos estar tributando al Gobierno. Somos de los grandes contribuyentes.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

No, no es utilidad.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, que quede claro, ya lo aclaró muy bien. La discusión siempre se hace más interesante de lo que pensamos. ¿Quiénes están de acuerdo con la propuesta de la Administración? Por favor. Doña Silvia, don Max, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona. ¿Eso requiere firmeza? No, ¿verdad?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

No es necesario.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No abusemos del recurso de firmeza, entonces dejémoslo así, se probaría con aprobación del acta, de la agenda, del acta en la próxima sesión de Junta. Ese es el asunto 5.1”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

A. La Política de Alto Nivel de Gestión de Riesgos vigente, aprobada por la Junta Directiva, en el artículo 10 del acta de la sesión 6170-2024, celebrada el 28 de febrero de 2024, en el apartado *Actitud hacia el riesgo* (apetito al riesgo), señala que: *“La Junta Directiva aprobará los niveles de tolerancia de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco Central de Costa Rica.”*

B. La Política Específica para la Gestión de Riesgos Financieros establece lo siguiente:

“P-4. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica establece los niveles máximos tolerables de exposición a cada riesgo financiero, de manera que estos niveles sean congruentes con los objetivos y el apetito al riesgo de la institución.”

C-4.1. Cada vez que se defina la tolerancia a un riesgo financiero, esta debe ser expresada en términos de los instrumentos de medición de exposición al riesgo presentados en estas políticas, con el fin de que exista correspondencia entre las escalas de tolerancia y exposición controlada a riesgos.”

“L-4.1.1. Los niveles máximos de tolerancia a riesgos financieros deben ser aprobados por acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central.

L-4.1.2. Los niveles máximos de tolerancia deben ser revisados al menos con una frecuencia anual.”

- C. En el artículo 5 del acta de la sesión 6151-2023, celebrada el 9 de noviembre de 2023, la Junta Directiva mantuvo los niveles de tolerancia a los riesgos financieros, como se indica a continuación (estos niveles están vigentes a la fecha de emisión del presente acuerdo de Junta Directiva):

Niveles de tolerancia del riesgo de mercado de las Reservas Internacionales Netas, medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante de minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses devengados en los últimos 12 meses.

■ Muy Bajo:	PA = 0,00%
■ Bajo:	$0,00% < PA \leq 0,50\%$
■ Medio:	$0,50% < PA \leq 1,00\%$
■ Alto:	$1,00% < PA \leq 2,00\%$
■ Muy Alto:	PA > 2,00%

Niveles de tolerancia del riesgo de crédito de las Reservas Internacionales Netas, medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante del impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos, en los últimos 12 meses.

■ Muy Bajo:	PA = 0%
■ Bajo:	PA = 0%
■ Medio:	$0% < PA \leq 0,50\%$
■ Alto:	$0,50% < PA \leq 1,00\%$
■ Muy Alto:	PA > 1,00%

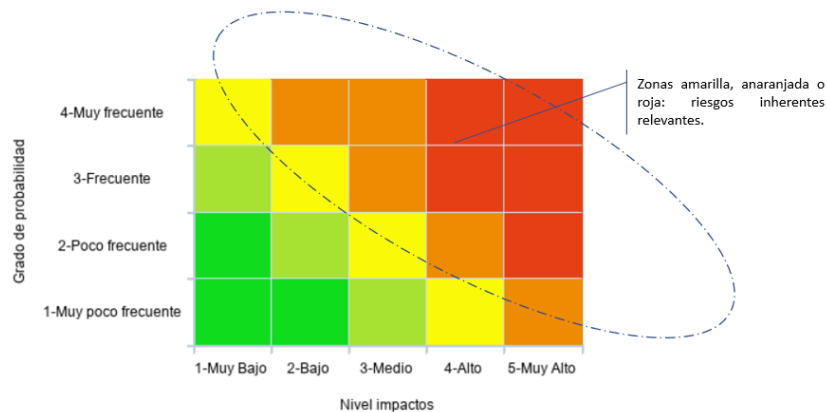
- D. El nivel de tolerancia del riesgo de crédito de las RIN está vinculado a la pérdida acumulada en los últimos 12 meses, resultante del impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos que componen las carteras de activos asociados con las RIN. Para el 2024 no se registraron pérdidas por impago y los indicadores prospectivos se han mantenido estables en niveles que están, confortablemente, dentro de los márgenes de tolerancia aprobados por la Junta Directiva.
- E. El nivel de tolerancia del riesgo de mercado de las RIN está vinculado a la pérdida acumulada en los últimos 12 meses, resultante de minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses devengados en ese lapso. Al 31 de diciembre de 2024, no se presentaron pérdidas en los últimos doce meses; de acuerdo con el Informe Diario de Gestión de las RIN, de la División de Gestión de Activos y Pasivos, además, el retorno anual acumulado al 31 de diciembre del 2024 fue de 4,72%, lo cual representa un nivel aceptable (riesgo muy bajo) conforme los rangos establecidos por la Junta Directiva.
- F. Las Políticas Específicas vigentes, para la Gestión de Riesgos no Financieros, aprobadas por el

Comité de Riesgos, en el artículo 3 de la minuta de la sesión 6-2015, celebrada el 22 de octubre de 2015 (cubren los riesgos reputacional, estratégico, legal, tecnológico y operacional), establecen las siguientes responsabilidades generales para la gestión de riesgos no financieros:

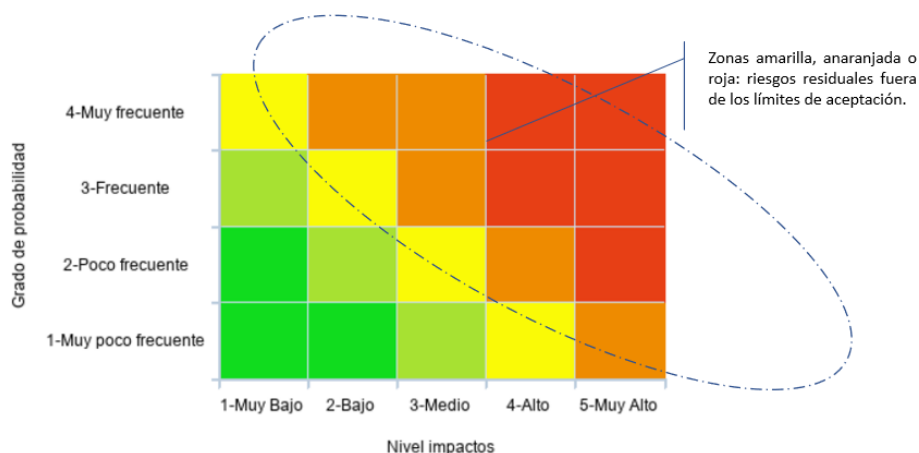
“a. La Junta Directiva representa el nivel estratégico y define los parámetros de aceptabilidad y escalas de medición de los riesgos no financieros. Además, asegura la asignación de recursos para su adecuado funcionamiento y mejoramiento continuo.

b. La vigilancia y revisión es realizada por la administración, representada en el Comité de Riesgos, la Gerencia y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos, para asegurar que la operación de la gestión de riesgos no financieros esté acorde con el marco regulatorio vigente, dar seguimiento y proponer mejoras.”

G. El proceso vigente de gestión de riesgos no financieros establece, como resultado de la combinación de las escalas de probabilidad e impacto, los niveles de exposición inherente según se observa en la siguiente matriz:



H. El proceso vigente de gestión de riesgos no financieros establece, como resultado de la combinación de las escalas de probabilidad e impacto, los niveles de exposición residual, así como las zonas de riesgo residual aceptables y no aceptables, según se observa en la siguiente matriz:



I. La *Ley General de Contratación Pública*, Ley 9986, que entró en vigor el 1° de diciembre del 2022, modificó los nombres de los procedimientos de compra aplicables al sector público, de modo que los anteriormente denominados como contratación directa, licitación abreviada y licitación pública, pasaron a denominarse licitación reducida, licitación menor y licitación mayor, respectivamente.

Además, se modificaron los umbrales, por lo que, por recomendación del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, se ajustaron las escalas nombradas como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto, para evaluar el impacto patrimonial, a fin de mantener coherencia interna y comparabilidad con el resto de las entidades del sector público que supervisa la Contraloría General de la República, según se detalla a continuación:

1. **Muy bajo:** Daño patrimonial potencial igual o inferior a 10% del monto fijado para la licitación reducida, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
2. **Bajo:** Daño patrimonial potencial superior al 10% del monto fijado para la licitación reducida, e igual o inferior al 50% de licitación menor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
3. **Medio:** Daño patrimonial potencial superior al 50% del monto correspondiente al límite inferior de la licitación menor e igual o inferior al límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
4. **Alto:** Daño patrimonial potencial superior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor e igual o inferior al 150% del límite mínimo de licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.
5. **Muy Alto:** Daño patrimonial potencial superior al 150% del monto correspondiente al límite mínimo de la licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de la República.

J. En el diario oficial La Gaceta 237, del 17 de diciembre de 2024, se detalla la nueva tabla de los límites económicos en contratación pública de bienes y servicios para el 2025, de conformidad con la *resolución R-DC-00128*:

Límites económicos de contratación pública 2025

En colones

Licitación mayor	Licitación menor		Licitación reducida
Mayor o igual	Menos de	Igual o más de	Menos de
233 449 258	233 449 258	64 804 338	64 804 338

K. No se considera necesario modificar las escalas de riesgos no financieros para evaluar los impactos reputacionales y de objetivos, dado que se mantienen actualizadas, acorde con las

necesidades institucionales.

L. No hubo variación en los niveles inherente y residual del universo de riesgos no financieros del BCCR, como producto de los cambios observados en los nuevos umbrales de procedimientos de contratación incluidos en la Ley General de Contratación Pública, a que se refieren los literales I y J anteriores.

M. Como buena práctica, las zonas de tolerancia de riesgos no financieros deben revisarse, al menos una vez al año, con base en la dinámica institucional y el ambiente interno y externo en que se desenvuelve el Banco Central de Costa Rica.

dispuso por unanimidad:

1. Mantener sin variación los niveles de tolerancia asociados con los riesgos financieros de las Reservas Internacionales Netas, tal como se detalla a continuación:

Niveles de tolerancia del riesgo de mercado de las Reservas Internacionales Netas, medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante de minusvalías asociadas con la revaloración de inversiones y los intereses devengados en los últimos 12 meses.

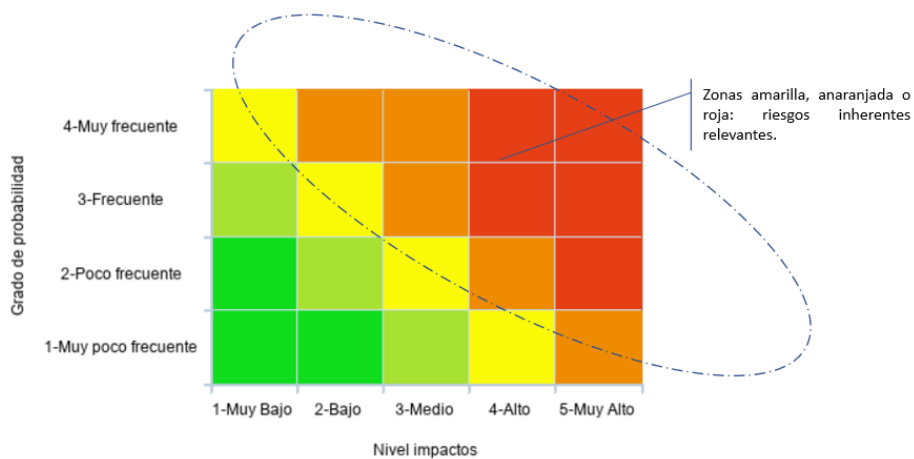
■ Muy Bajo:	$PA = 0,00\%$
■ Bajo:	$0,00\% < PA \leq 0,50\%$
■ Medio:	$0,50\% < PA \leq 1,00\%$
■ Alto:	$1,00\% < PA \leq 2,00\%$
■ Muy Alto:	$PA > 2,00\%$

Niveles de tolerancia del riesgo de crédito de las Reservas Internacionales Netas, medidos como la pérdida acumulada (PA) como proporción de las RIN, resultante del impago de una inversión o por deterioros de la calidad crediticia de los activos, en los últimos 12 meses.

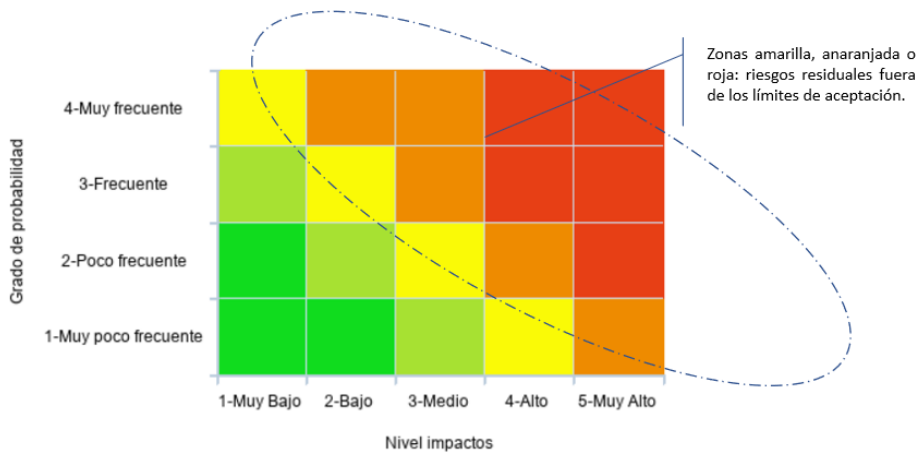
■ Muy Bajo:	$PA = 0\%$
■ Bajo:	$PA = 0\%$
■ Medio:	$0\% < PA \leq 0,50\%$
■ Alto:	$0,50\% < PA \leq 1,00\%$
■ Muy Alto:	$PA > 1,00\%$

2. En el caso de riesgos no financieros, mantener las zonas de riesgo vigentes, con base en la dinámica institucional y el ambiente interno y externo en que actualmente se desenvuelve el Banco Central de Costa Rica, de tal modo que se mantengan los parámetros de aceptabilidad y las escalas de medición de este tipo de riesgos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. Se considerarán riesgos relevantes aquellos eventos cuya combinación de impacto y probabilidad lleven a niveles de riesgo inherente medio, alto y muy alto, esto es cuando la valoración de como resultado las casillas que tienen color amarillo, anaranjado o rojo, respectivamente, en el siguiente mapa de calor.



b. Para los riesgos no financieros que se vayan a evaluar y que como resultado de la combinación de su probabilidad e impacto, los niveles residuales que no se ubiquen en la zona baja o muy baja, la Administración del Banco deberá analizar la oportunidad de establecer el reforzamiento de los controles vigentes o la implementación de nuevas medidas de control, dependiendo del impacto y de la probabilidad de los factores asociados con el riesgo que se estuviere evaluando, así como los costos y efectos adversos, en relación con los beneficios esperados.



3. Los valores de los límites de tolerancia de los riesgos no financieros asociados al impacto reputacional, patrimonial y en el cumplimiento de objetivos, se mantienen de acuerdo con las siguientes escalas.

Las escalas para evaluar el **impacto patrimonial** son las siguientes:

1. **Muy bajo:** Daño patrimonial potencial igual o inferior a 10% del monto fijado para la licitación reducida, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República.
2. **Bajo:** Daño patrimonial potencial superior al 10% del monto fijado para la licitación reducida, e igual o inferior al 50% del monto de licitación menor, con base en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de la República
3. **Medio:** Daño patrimonial potencial superior al 50% del límite inferior de la licitación menor e igual o inferior al monto correspondiente al límite mínimo de licitación mayor, con base

- 1 en los límites generales de contratación pública, establecidos por la Contraloría General de
2 la República
- 3 4. **Alto:** Daño patrimonial potencial superior al monto correspondiente al límite mínimo de
4 licitación mayor e igual o inferior al 150% del límite mínimo de licitación mayor, con base
5 en los límites generales de contratación pública establecidos por la Contraloría General de
6 la República.
- 7 5. **Muy Alto:** Daño patrimonial potencial superior al 150% del monto correspondiente al límite
8 mínimo de la licitación mayor, con base en los límites generales de contratación pública
9 establecidos por la Contraloría General de la República.

10
11 Las escalas para evaluar el **impacto en reputación** son las siguientes:

- 12
- 13 1. **Muy bajo:** Como máximo, conocimiento por algunas de las altas instancias del Banco
14 (directores de División o Gerencia).
- 15 2. **Bajo:** Sin repercusión en agentes externos. Repercusión interna limitada a círculos reducidos
16 (Presidencia o Junta Directiva).
- 17 3. **Medio:** Repercusión en ciertos medios de comunicación u organismos nacionales.
- 18 4. **Alto:** Repercusión significativa en medios de comunicación u organismos nacionales.
19 Cobertura en uno o en algunos medios reconocidos en el extranjero.
- 20 5. **Muy Alto:** Repercusión significativa en medios de comunicación u organismos nacionales
21 e internacionales. Difusión internacional extendida a la prensa, radio o televisión.

22
23 Las escalas para evaluar el **impacto en objetivos** son las siguientes:

- 24
- 25 1. **Muy bajo:** Inconvenientes insignificantes dentro de la operación, los cuales no generan
26 afectación para el cumplimiento de los objetivos del proceso o la División.
- 27 2. **Bajo:** Afectación mínima de objetivos o metas, que generan alguna interrupción, demora o
28 deterioro en el trabajo diario.
- 29 3. **Medio:** Calidad insatisfactoria o retrasos en los procesos, pero existe continuidad del trabajo.
30 El objetivo del proceso o de la División se afecta de forma moderada, lo que impide
31 parcialmente su cumplimiento.
- 32 4. **Alto:** Interrupción parcial del trabajo; puede percibirse y concretarse la afectación directa al
33 cumplimiento total de los objetivos del proceso o de la División.
- 34 5. **Muy Alto:** Interrupción seria del trabajo; incumplimiento de objetivos institucionales o
35 estratégicos.
- 36
- 37 4. Ajustar, de acuerdo con la actualización dada por la Contraloría General de la República, los
38 valores de los límites de tolerancia relacionados con el impacto patrimonial de los riesgos no
39 financieros, de la siguiente forma:
- 40
- 41 1. **Muy bajo:** Menor o igual a ₡ 6 480 434 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil
42 cuatrocientos treinta y cuatro colones).
- 43 2. **Bajo:** Mayor a ₡ 6 480 434 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos treinta y
44 cuatro colones), y menor o igual a ₡ 32 402 169 (Treinta y dos millones cuatrocientos dos
45 mil ciento sesenta y nueve colones).
- 46 3. **Medio:** Mayor a ₡ 32 402 169 (Treinta y dos millones cuatrocientos dos mil ciento sesenta
47 y nueve colones) y menor o igual a ₡ 233 449 258 (doscientos treinta y tres millones
48 cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho colones).

- 1 **4. Alto:** Mayor a ₡ 233 449 258 (doscientos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y
2 nueve mil doscientos cincuenta y ocho colones), y menor o igual a ₡350 173 887
3 (Trescientos cincuenta millones ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete
4 colones).
5 **5. Muy Alto:** Mayor a ₡ 350 173 887 (Trescientos cincuenta millones ciento setenta y tres mil
6 ochocientos ochenta y siete colones).
7

8 **Comunicar a:** Presidente del Banco, (c.a: Gerencia, Auditoría Interna,
9 dependencias BCCR).
10

11 **ARTÍCULO 11.** *Propuesta para ampliar los plazos de algunos nombramientos interinos y sus respectivas*
12 *cadena de nombramiento en esa misma condición.*
13

14 *Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y*
15 *Estrategia y Ricardo Rodríguez Hernández, director del Departamento Gestión del Talento*
16 *Humano, adscrito a esa misma división, fueron invitados a participar en la discusión del asunto*
17 *al cual se refiere este artículo.*
18

19 De conformidad con el orden de día, se entró a conocer el oficio DTE-0024-2025,
20 del 30 de enero de 2025, por cuyo medio la División Transformación y Estrategia, en línea con lo
21 dispuesto en el inciso I del artículo 8 del acta de la sesión 6181-2024, celebrada el 24 de abril de
22 2024, presenta a la Gerencia del Banco Central, una propuesta para ampliar los plazos de algunos
23 nombramientos interinos y sus respectivas cadenas de nombramiento, también en esa condición.
24

25 De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:
26

27 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 5.2 es un asunto también, lo miro meramente administrativo, ¿quién lo...?
29

30 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

31 Don Ricardo Rodríguez nos va a acompañar, don Róger.
32

33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Perfecto. Sí, eso no es, estamos con riesgos ahí en ese tipo de cosas.
35

36 **SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**

37 Buenos días.
38

39 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

40 Buenos días, don Ricardo.
41

42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Buenos días, don Ricardo, estamos por ver el asunto... era, de los cinco era, de los seis...
44

45 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

46 5.2, don Róger.
47

48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

El asunto 5.2, propuesta para la ampliación de los plazos de los nombramientos interinos y sus respectivas cadenas, no sé, no sé si esa palabra cabe aquí, de nombramiento interino, así lo pusieron. Entonces, don Ricardo, por favor proceda.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con mucho gusto, voy a compartirles la presentación y me dicen por favor cuando la están viendo. Me dicen si por favor ahí la están viendo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, don Ricardo, sí la vemos y ahí eso es, perfecto, adelante, continúe.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias. El año pasado, en abril del año anterior se modificó el artículo 17 del RAS de tal forma que, cuando estuviéramos al frente de la necesidad de ampliar nombramientos interinos que ya hayan pasado su primer año y que estuviéramos también al frente de interés institucional por ampliar ese nombre interino, el RAS dice que debe presentarse a la Junta Directiva cuando, precisamente, haya esa necesidad de interés institucional.

El año pasado, al cierre del segundo semestre del año pasado se habían finalizado más de 100 procesos de selección de personal para el nombramiento en plazas regulares de alrededor de 192 cargos, pero también, teníamos un grupo grande de nombramientos interinos que, al 31 de diciembre teníamos un total de 213; 148 nombramientos interinos de plazas vacantes que llevan adelante su proceso de selección y 65 que se originan en ese nombramiento interino y que genera una secuencia que es lo que conocemos como las cadenas de nombramientos.

Habíamos quedado venir a la Junta Directiva, una vez al semestre para presentarles los nombramientos interinos a vencer en el primer semestre 2025. De acuerdo con estos datos nosotros tenemos 24 nombramientos que vencen este primer semestre, ahí ustedes pueden ver la distribución. Tenemos dos plazas en la División de Análisis de Datos, una plaza en el Departamento Gestión de Riesgos, cinco plazas por vencer en la División de Servicios Compartidos, una en la División de Servicios Tecnológicos, una en la División de Sistemas de Pago, tres en la División Transformación y Estrategia y 11 en la Superintendencia General de Entidades Financieras, para un total de 24 nombramientos próximos a vencer. De acuerdo con la coordinación que se ha hecho con las diferentes áreas del Banco, así como con la Sugef, se requiere de esos 24 continuar con el nombramiento de 23, solo en una plaza en la División de Servicios Compartidos nos indicaron que no es necesario.

Entonces, así como vinimos en el semestre anterior, en esta ocasión revisado las justificaciones, etcétera, vemos que efectivamente se hace necesario poder continuar con estos nombramientos mientras terminan todos los procesos de selección ya para el nombramiento en plazas regulares; razón por la cual, con toda consideración, le solicitamos a la Junta Directiva con esta propuesta de acuerdo que pueden observar que, si tienen a bien aprobar la ampliación del plazo de los nombramientos interinos que están en estas plazas, así como las cadenas que se originan en ese nombramiento del primer nivel y todos los que van en secuencia. Esta es nuestra... los datos que queríamos mostrarle, 23 requerimos que sean aprobados, más las cadenas alrededor de él y esta sería pues la propuesta de acuerdo que les traemos el día de hoy.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Gracias, don Ricardo. Tal vez explicar la palabra cadena que es una sucesión de concursos, ¿qué es

eso?

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Sí, señor, voy a poner un ejemplo hipotético nada más para poderme explicar. Si, nosotros, por ejemplo, tenemos un director de departamento, el puesto vacante y el director solicita que se le haga un nombramiento interino, entonces, un profesional en gestión bancaria viene, es necesario sustituirlo por ese director de departamento nombrado interinamente, luego un profesional de gestión bancaria 3 sustituye a ese PGB 4 y así hasta donde la cadena llegue. Entonces, por ejemplo, un puesto de director de departamento nombrado interinamente puede generar una secuencia de nombramientos interinos de niveles inferiores de tres, cuatro, cinco cargos, es lo que en nuestro lenguaje interno llamamos una cadena de nombramientos. No sé si le respondo, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está muy bien explicado, bueno, al menos me parece a mí. Le parece que quite la presentación para escuchar a los compañeros de Junta. Ahí veo a don Édgar. Adelante, don Édgar.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, don Róger. Solamente para agregar una aclaración. Por la fecha en que nosotros mandamos el oficio, en el primero que habíamos enviado había algunas personas que también se había solicitado incluir como parte de la ampliación. En vista de que hasta hoy se está viendo el tema en Junta Directiva, hay algunos de ellos particularmente tres de la División de Sistema de Pagos que estaban en el oficio original que ya esos no será necesario porque lo logramos ubicar en puestos diferentes y una persona que nos solicitó la División de Servicios Compartidos, que mencionaba don Ricardo, que más bien había que sacarla de ese nombramiento interino que ya nos iban a extraer y eso entonces nosotros lo estaríamos incorporando como ajuste al documento que originalmente se les envió ya en el acuerdo que se redacte junto con la Secretaría.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Édgar. Yo sí me he dado cuenta de que ese asunto tiene varias semanas de estar y hemos sido nosotros que lo hemos pospuesto y pospuesto y claro entonces el ajuste se entiende. Don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo lo que tengo es una pregunta nada más para ver si está cubierto o no, dentro de estos puestos y es el puesto de la Secretaría, que recuerdo que a doña Celia la habíamos nombrado y se le había extendido precisamente ese nombramiento en espera de que se pueda completar el proceso de nombramiento. De lo que recuerdo, esa renovación está pronta a vencer, no recuerdo cuándo es pero creo que es en estos meses, la pregunta es ¿si está dentro de estos puestos que estaríamos aprobando? Que me parece muy importante, gracias.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Le parece, don Róger, ¿si le aclaro a don Max?

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Róger, es que está silenciado, sí, adelante.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Perfecto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo le había dicho que sí, que adelante y lo dije y no... tenía apagado el micrófono.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señor. Nosotros más bien recibimos un acuerdo de Junta Directiva en donde se conoció un informe, perdón, disculpen, de la Auditoría Interna, con relación al proceso del concurso del secretario, más bien en atención a ese acuerdo Junta Directiva, nosotros ahora tenemos que hacer un planteamiento y como parte de lo que tendremos que hacer hay que hacerle a la Junta Directiva una propuesta para la gestión del tema del nombramiento interino de doña Celia y vamos a hacerlo con la celeridad posible para que eso no afecte con respecto a los plazos, pero sí es una acción que tenemos que tomar en el muy corto plazo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero, don Édgar, en la generalidad de lo que se está aprobando esto, lo que usted dice en los casos que hay en un concurso se extiende en el momento interino, el caso de doña Celia, me parece que el caso de la persona que ocupa el puesto de secretaría general de la Junta Directiva en ese momento creo que cae en esa caracterización. Ese acuerdo ¿lo cubre o no lo cubre? Creo que es la pregunta que está haciendo don...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, en este momento ese acuerdo no está cubierto el tema del puesto de doña Celia porque casualmente, al tener un concurso que, en buena teoría estaba ya en la etapa final, estaba dentro de los plazos que, en buena teoría, en el primer semestre de este año iba a estar ya cubierto, por lo cual no requería una ampliación y no se incluyó en el oficio. Este oficio nosotros lo mandamos en el mes de enero, pero en vista también, del acuerdo que tomó la Junta Directiva, ya nos va a implicar a nosotros analizar eso y traerles una propuesta en el muy corto plazo, ya considerando la ampliación de cualquier nombramiento interino de ese puesto que haya que realizar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La propuesta, sin querer [...] indebidamente, la propuesta debería ser muy simple y muy coherente con eso que se está diciendo, dado ese acuerdo de Junta Directiva, el caso de la Secretaría General de la Junta Directiva cae dentro de los procesos que están en... bajo un proceso, un concurso de nombramiento o un proceso de selección y entonces, yo diría que, en principio, se le da la prórroga hasta que se nombre otra persona, siempre y cuando sea inferior a un año, porque el acuerdo que ustedes traen, nos presentan hoy el borrador de acuerdo es hasta un año ¿verdad?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señor. Sí, perfectamente, considerando eso en vista de que nosotros ese acuerdo de Junta Directiva lo recibimos el día de hoy, pero tomando en consideración eso y en vista de lo que ustedes comentan, perfectamente se puede incluir, eso. O sea, habría que incluirlo... lo redactamos junto con Celia, un considerando o más bien, una parte resolutive que, en vista del acuerdo tomado por la Junta Directiva, en la sesión anterior y que el puesto ocupado por la persona que realiza las funciones de secretaria de la... de secretaría de la Junta Directiva, ya no va a ser posible nombrarlo antes de que finalice el primer semestre, se incluye como parte de los nombramientos que se extienden por un periodo tiempo adicional. Sí, lo agregamos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, a mí me parece que muy bien la propuesta que está haciendo y también le agradezco a don Max, que lo pescó al vuelo porque sí nos ayuda, eso es eficiencia de la Junta. ¿Quiénes estarían de acuerdo

con la propuesta que diría yo casi que es combinada entre don Max y don Édgar? ¿Estaríamos de acuerdo con eso, en incluirlo?

Doña Silvia, don Jorge, don Juan, don Max; don Max, por supuesto sí, doña Marta y mi persona. Entonces, eso es simplemente para incluir la propuesta. Entonces, vayamos ya a la parte formal. Aceptemos la propuesta de la Administración con la explicación que ha dado de los ajustes al documento donde, dentro de esos ajustes, se incluye lo concerniente al puesto de la Secretaría General del Banco. Los que estemos de acuerdo, por favor, manifestémoslo.

Don Max, doña Silvia, doña Marta, don Jorge, don Juan y mi persona, ese sí requiere firmeza porque algunos tiempos, precisamente, nos perjudica, estoy de acuerdo con la firmeza, don Max, doña Silvia, doña Marta, don Jorge, don Juan, mi persona. Aprobado por unanimidad y en firme de los seis miembros aquí presentes de la Junta, la propuesta de la Administración sobre prorrogar unos nombramientos interinos como máximo un año, donde se incluye el caso de la Secretaría General de la Junta Directiva.

Muchísimas gracias a don Édgar. Creo que tiene que quedarse porque el tema que viene...

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, con permiso. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A usted las gracias, don Ricardo.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Gracias”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Transformación y Estrategia y el Departamento Gestión del Talento Humano, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

al considerar que:

- A. Mediante la sección I, artículo 8, del acta de la sesión 6181-2024, celebrada el 24 de abril del 2024, la Junta Directiva del Banco Central, dispuso aprobar la modificación al artículo 17 bis del *Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*, de tal forma que este Cuerpo Colegiado pueda aprobar prórrogas de nombramientos interinos, cuando existan razones calificadas de interés institucional, el cual fue modificado en lo pertinente de la siguiente forma:

“Artículo 17 bis.

[...]

En los casos 1 y 2 es posible prorrogar el nombramiento y el plazo anualmente y de forma excepcional, únicamente si existen razones calificadas de interés institucional, en cada caso concreto.

Cuando esto ocurra el Jerarca Superior Administrativo deberá, en los casos del personal

a su cargo, documentar y razonar su solicitud ante la Junta Directiva, órgano que resolverá lo que corresponda” [...].

- B. La demanda del servicio de contratación de personal ha sido intensiva y laboriosa, como dato estadístico importante se tiene que al 31 de diciembre del 2024 se finalizaron 108 Procesos de Contratación para un total de 192 plazas contratadas.
- C. A la fecha existen 148 personas nombradas interinamente en plazas vacantes y 65 por cadenas de nombramientos interinos, para un total de 213 nombramientos bajo dicha figura.
- D. Existen personas que se encuentran nombradas en plazas cuyo proceso de selección no ha podido iniciar debido a que el titular de la plaza se encuentra con un nombramiento interino en una plaza que aún está en concurso.
- E. Aún y cuando se ha avanzado en los procesos para nombrar las plazas pendientes, existen casos en los cuales por distintas circunstancias aún no ha finalizado el proceso de selección, muchos de esos casos, son puestos de importancia crítica para la eficiencia y la continuidad de los servicios internos y externos del BCCR.
- F. Es necesario apoyar a las distintas dependencias de la organización, para que, en casos calificados y excepcionales, continúen con el personal que ha sido nombrado de acuerdo con lo que establece el artículo 17 bis de RAS, mientras se nombra al titular del puesto vacante y evitar la eventual materialización de riesgos derivados de la ausencia de personal.
- G. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 6241-2025, celebrada el 27 de febrero del 2025, aprobó instruir a la Administración para que proceda a publicar nuevamente el proceso de contratación para ocupar el puesto de director del Departamento Secretaría General.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Aprobar la ampliación del plazo de los nombramientos realizados bajo la figura de nombramiento interino por tiempo definido, tanto para las plazas vacantes como para las cadenas de nombramientos interinos producto de dichos nombramientos, establecida en el artículo 17 bis del *Reglamento Autónomo de Servicios de los Empleados del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de desconcentración máxima*, de acuerdo con el plan presentado por la División Transformación y Estrategia.
2. Extender el nombramiento interino por un año adicional, a las personas que se encuentran nombradas en plazas cuyo proceso de selección no ha podido iniciar debido a que el titular de la plaza se encuentra con un nombramiento interino en una plaza que aún está en concurso.
3. Incluir en la ampliación de los nombramientos supracitados a la señora Celia Alpízar Paniagua, como directora a.i. del Departamento Secretaría General por un año adicional, mientras la Administración lleva a cabo las gestiones para un nuevo proceso de contratación para el llenado de la citada plaza.

Comunicar a: Presidente del Banco, Departamento Gestión del Talento

Humano (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia).

ARTÍCULO 12. *Propuesta de modificación al Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima.*

Se deja constancia de que los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, José Víctor Chaves Mesén, director del Departamento Calidad y Mejora Continua y Ricardo Morales Rojas, funcionario de ese mismo departamento, participaron de la discusión del presente artículo en calidad de invitados.

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva conocieron el oficio DTE-0047-2025, del 28 de febrero de 2025, remitido por los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia y José Víctor Chaves Mesén, director del Departamento Calidad y Mejora Continua, referente a la propuesta de modificación al *Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*.

De lo anterior se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iríamos ahora al asunto 7.1.

Este es un asunto que se las trae porque tiene que ver con lo de la auditoría, con la Contraloría General de la República. ¿Don Édgar está? Sí.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Édgar, yo recuerdo que nosotros cuando vimos el informe de la Contraloría unos asuntos que discutimos, debatimos y aceptamos lo que dijo la Contraloría era que tenía que revisarse el Reglamento de trámites de denuncias e investigaciones preliminares del Banco Central. Había toda una discusión de si ya existía, si no existía, si todo llegaba a la Gerencia o debería existir un lugar aparte, más claro para los ciudadanos, en fin, yo creo que todas esas consideraciones que se hicieron fue muy... ida y vuelta, pero al final lo que dijimos, lo que se le mandó a decir a la Contraloría ‘sí, aceptamos la recomendación, lo vamos a hacer’ y para eso nos dieron unos plazos. Entonces quiero saber cómo estamos en plazos y qué es lo que nos traen.

No sé si algún miembro de Junta quiere decir algo al respecto, es lo que yo recuerdo.

Adelante, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, bueno, de lo que recuerdo es un tema que se discutió, se analizó la propuesta o las propuestas que se hicieron respecto de la incorporación de las observaciones de la Contraloría a este reglamento para trámite de denuncias. Hubo mucha discusión y recuerdo el tema en particular cuando se trataba de denuncias de directores, etcétera, la relación con el Consejo de Gobierno, y de lo que yo recuerdo se mandó en consulta un texto que ya había sido en principio consensuado. Entonces, la pregunta es

si esto es un seguimiento a la consulta que se hizo del reglamento que ya estaba, había pasado toda esta etapa de discusión o si tiene cosas distintas o si no se mandó en consulta, nada más como para darle el contexto. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, don Édgar.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias. José, perdón, adelante para que usted nos aclare la consulta.

SR. JOSÉ CHAVES MESEN:

Sí. Buenos días, ¿me escuchan? Sí, buenos días. Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días. Escuchamos muy bien.

SR. JOSÉ CHAVES MESEN:

Muchas gracias. Don Max, se envió a consulta el reglamento que la última vez se conversó en la Junta Directiva, acá lo que le estamos trayendo es el resultado de la consulta, que básicamente fue un comentario lo que recibimos de una superintendencia y no se le añadieron cosas, ni artículos, ni elementos a lo discutido de la última vez en la Junta Directiva. Básicamente lo que hicimos fue, el reglamento que ustedes conocieron, ajustaron, se sometió a consideración a través de La Gaceta de la ciudadanía en términos generales y lo que aquí les traemos es el comentario que se recibió y su descarte.

Básicamente eso es lo que nosotros tenemos y hay un punto importante que es que de acuerdo con lo que... este reglamento nace a partir de una disposición de la Contraloría, nosotros, como eso tenía que someterse a conocimiento a través de la Gaceta y recibir las diferentes consultas y someterlas a valoración, nosotros le pedimos un plazo a la Contraloría de tres meses, ese plazo vence el 30 de marzo de este año.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, ahí yo entendía que hay un asunto de plazos con la Contraloría. Todas las recomendaciones tienen plazo, entonces, vamos bien hasta el momento es lo que... la averiguación que he hecho hasta el momento todo lo que se ha hecho está en plazo, pero es un proceso que estamos en medio de eso, no hemos terminado, que son múltiples las recomendaciones.

Entonces, yo no sé si tienen una presentación, qué es lo que contiene, cuál fue lo que se nos dijo, cómo ustedes lo procesan.

SR. JOSÉ CHAVES MESEN:

Sí, don Róger, tenemos una presentación, entonces yo le pedí a Ricardo Morales que nos ayude con la misma, por favor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Muy bien.

SR. RICARDO MORALES ROJAS:

Muy buenos días, ahí me confirman si ven la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, se ve muy bien.

SR. RICARDO MORALES ROJAS:

De acuerdo. Bueno, como ya lo mencionaron, este Reglamento de trámite de denuncias e investigaciones preliminares lo habían conocido ustedes en Junta en diciembre anterior y ese fue el reglamento que se mandó en consulta. La justificación, como mencionó José Chaves ahora, es derivado del informe que emitió la Contraloría sobre Gobierno Corporativo y lo que decía la disposición es que era necesario ajustar la normativa que tenía el Banco para el proceso de recepción y atención de denuncias hacia el personal y miembros de la Junta Directiva del Banco.

De esa manera, se hicieron los ajustes y fue lo que se presentó en diciembre. Tuvimos una observación que realizó la Superintendencia General de Entidades Financieras y que básicamente lo que querían era que el alcance del reglamento también abarcara a exmiembros de Junta Directiva. La División de Asesoría Jurídica hizo un análisis de esta observación y al final determinó que no es procedente porque dentro de este reglamento no se tienen los elementos para el caso de exmiembros de Junta Directiva, ya habría que aplicar lo que la legislación manda, porque ya no son parte de la organización.

Entonces, después de esa conclusión que tuvieron, lo que dijeron es que el reglamento no tendría ajustes. El acuerdo que ustedes tomarían en esta oportunidad.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ricardo.

SR. RICARDO MORALES ROJAS:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Devuélvalo para... es importante, claro y es una tremenda observación. Yo lo que le entiendo a usted es que, si hay una denuncia contra un miembro de Junta Directiva, hay un proceso especial de confidencialidad que se le hacer llegar la información al Consejo del Gobierno, como es el Consejo de Gobierno el que propone el miembro, que proceda, haga la investigación preliminar o lo que sea, porque hay que hacerlo.

Pero si es un exmiembro de Junta, entonces, el vínculo con el Gobierno y la capacidad de sancionatoria del Consejo de Gobierno acaba, entonces no tiene sentido, eso es lo que yo entiendo de esto, ¿esa es la razón o hay otra?

SR. RICARDO MORALES ROJAS:

Sí, señor. No, es esa.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Continúe, por favor.

SR. RICARDO MORALES ROJAS:

De acuerdo. Entonces el acuerdo que ustedes estarían tomando es este que está aquí literal. Ahí nada más, señalarles que, en el oficio, por un error se nos fue con la versión anterior que habíamos

remitido en el oficio original, pero el acuerdo que yo estoy proyectando aquí es el que ustedes estarían tomando y, nosotros hacemos la sustitución con la Secretaría para que quede de esta manera.

Entonces, es aprobar la propuesta de modificación de los artículos 1, 2, 3, 4 y 9 bis, que este nueve bis fue el que se adicionó la sesión de diciembre y aquí lo que ven en negrita los cambios que ya ustedes habían visto y aquí el artículo 9 bis relacionado con las denuncias contra miembros de la Junta Directiva y que dice que, en caso de presentarse una denuncia contra miembros de la Junta Directiva, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y para ello la Junta Directiva se encargará de levantar la información pertinente y la remitirá al Consejo de Gobierno para lo que corresponda. Eso es lo que se había visto en la última sesión y lo que se estaría aprobando. Esa sería la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón. Hay un asunto que fue un poquillo contencioso entre nosotros cuando lo discutimos, era que si se debía darle más visibilidad en el sitio *Web* del Banco. ¿Eso cómo se atiende? Porque decían ‘no, mire, los procedimientos existen, hay un reglamento’, entonces y se dijo ‘no, yo quiero que eso esté visible, que si un ciudadano entra, al sitio *Web* del Banco o una persona, no tiene que ser ciudadano, cualquier persona, pueda entrar al sitio *Web* del Banco y pueda de una manera más o menos amigable, simple, conocer el lugar de dónde se tramitan esas denuncias’ ¿Eso se atendió?

Adelante, sí.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Don Róger, nosotros, una vez que la Junta Directiva, si esa es la voluntad de la Junta, aprobar este reglamento en esta versión, nosotros ya tenemos diseñado en el sitio *Web* todo un sitio en donde se explica cómo se pone una denuncia en el Banco, qué es una denuncia, cómo se pone una denuncia, cómo se tramita. Utilizamos mucha información de varios sitios *Web* de varias entidades públicas, seguimos buenas prácticas; entonces inmediatamente la Junta aprueba esto, nosotros estaríamos, si me permite decirlo de esa forma, encendiendo esa página que ya está construida, inmediatamente quedaría publicado el reglamento, quedaría publicado el proceder, quedaría publicada la información para el seguimiento del ciudadano y la información al ciudadano.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, entonces sí está atendido. Yo no tengo observaciones adicionales. No sé si algún miembro de Junta tiene algún comentario adicional, perdón. Salvo eso, entonces no observo reacciones y someto a votación la propuesta de la Administración.

Muchas gracias, don Max que nos puso en contexto, esto ya fue a consulta, entonces ya es aprobación para que entre a regir, esto es de verdad. Si estamos de acuerdo, por favor. Veo a don Jorge, don Max, doña Silvia, doña Marta, don Juan y mi persona, seis estamos de acuerdo.

Con la firmeza, los que estemos de acuerdo con la firmeza. Don Jorge, don Max, doña Silvia, doña Marta, don Juan y mi persona; aprobado por unanimidad y en firme la propuesta de la Administración, en el sentido de realizar los cambios de los artículos: 1, 2, 3, 4 y 8 (sic) del Reglamento para trámite de denuncias e investigaciones preliminares en el Banco Central y sus Órganos de Desconcentración Máxima. No tenemos que aprobarlo porque ya está hecho, me parece muy bien el asunto de que ya se prepararon para lo del sitio *Web*, para poder conducir a las personas que así lo deseen interponer una denuncia.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perdón, la adición del nueve bis, también.

SR. RICARDO MORALES ROJAS:

Es el nueve bis, en lugar del ocho.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ese detalle. Y la adición del... reforma de los artículos uno, dos, tres, cuatro y agregar el artículo 9 bis del *Reglamento de Trámites de Denuncias de Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*. Muchas gracias por el detalle.

Bueno, está aprobado en firme”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo indicado en el oficio DTE-0047-2025, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

- A. El informe de Auditoría sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica, DFOE-FIP-IAD-00001-2024, emitido por la Contraloría General de la República el 7 de agosto de 2024, indica:

El Banco no tiene definido en una norma, ni divulga eficazmente los mecanismos para interponer denuncias relacionadas con actuaciones de los miembros de la Junta Directiva y funcionarios del BCCR.
(...)

El Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares, no contiene actividades ante una eventual denuncia en contra de un miembro de la Junta Directiva, aplicando únicamente a colaboradores y ex-colaboradores (sic) del BCCR. Tampoco tiene establecido los canales oficiales que cuenta la Autoridad Monetaria para recepción y gestión de denuncias.

- B. Por ende, se considera necesario reformar el *Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*, a efectos de:

1. Ampliar su ámbito de aplicación para incluir a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, al garantizar que cualquier denuncia en su contra pueda ser atendida conforme a un procedimiento regulado y transparente.
2. Establecer canales oficiales de denuncia, al asegurar mecanismos accesibles, confidenciales y adecuados para la gestión de estas denuncias.
3. Fortalecer los principios de gobernanza, al promover una mayor confianza y credibilidad institucional, alineada con los estándares de buenas prácticas exigidos por el órgano de fiscalización y control.

C. Esta reforma no solo responde a las observaciones contenidas en el informe de Auditoría, sino que constituye una medida preventiva para garantizar la integridad de la entidad, fortalecer la transparencia y robustecer el marco normativo aplicable a las actuaciones de los miembros de este órgano colegiado.

dispuso por unanimidad y en firme:

aprobar la propuesta de modificación a los artículos 1, 2, 3, 4 y 9 bis del *Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*, para que se lean de la siguiente forma:

Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima

Artículo 1. Objetivo

El objetivo de este reglamento es establecer los procedimientos que deben seguirse en el Banco Central de Costa Rica, para la investigación de situaciones y denuncias de asuntos de apariencia irregular que puedan generar responsabilidad disciplinaria, civil o ambas, según corresponda, a los funcionarios, **exfuncionarios**, funcionarios de los órganos de desconcentración máxima y **miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica**, con el propósito de determinar los eventuales motivos para ordenar el archivo del caso, **el traslado de la denuncia a las instancias legitimadas por leyes especiales**, el inicio de una investigación preliminar, o bien, los posibles hechos que sustentaran el acto inicial de un Procedimiento Administrativo, en los términos que se expondrán.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento se aplicará a todos los servidores, **exservidores y miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica** y de sus órganos de desconcentración máxima y regirá el trámite de las denuncias que se presenten y las investigaciones preliminares que se ordenen realizar.

En ausencia de disposición expresa en esta regulación, se aplicarán supletoriamente los principios y normas establecidos en la Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Código de Trabajo, Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima, así como cualquier otra normativa o jurisprudencia vinculante que resulte aplicable al Banco Central en esta materia.

Artículo 3. Definiciones

Para los efectos del Reglamento, se entiende por:

[...]

Miembro de la Junta Directiva: persona que integra la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica como resultado de alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 17 de la Ley

Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para efectos de este reglamento se exceptúa al ministro de Hacienda.

[...]

Artículo 4. Del deber de denunciar

Todo funcionario del Banco y sus órganos de desconcentración máxima que tenga conocimiento de eventuales hechos de los cuales se pueda presumir en forma razonable, la existencia de una posible falta cometida por alguno de los servidores o **miembros de la Junta Directiva del Banco**, deberá denunciarlo ante su Jerarca Superior Administrativo o la Auditoría Interna del Banco Central o del Conassif, según corresponda.

Además, cualquier persona podrá interponer denuncias contra lo indicado en el artículo 2 de este reglamento por posibles hechos de los cuales se pueda presumir en forma razonable, la existencia de una eventual falta.

El Banco Central de Costa Rica, en su sitio Web señalará cuál es el canal oficial con la información suficiente que oriente a las partes interesadas (internas y externas) a interponer una eventual denuncia.

Artículo 9 bis. De las denuncias contra miembros de la Junta Directiva.

En caso de presentarse una denuncia contra miembros de la Junta Directiva, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ello, la Junta Directiva se encargará de levantar la información pertinente y la remitirá al Consejo de Gobierno para lo que corresponda.

Comunicar a: Presidente del Banco, diario oficial La Gaceta, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, superintendencias (c.a: Intendencias, Gerencia, Auditoría Interna, División Asesoría Jurídica, División Transformación y Estrategia, *intranet*).

ARTÍCULO 13. *Comentario de una integrante de la Junta Directiva relacionada la página Web del Banco Central de Costa Rica.*

Seguidamente, doña **Silvia Charpentier Brenes**, miembro de la Junta Directiva, hizo uso de la palabra para realizar un comentario sobre la página *Web* del Banco Central, relacionado éste con el tema denuncias, transparencia y tratamiento de los datos suministrados.

Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:
Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:
Adelante, doña Silvia

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, un comentario, aprovechando que están aquí los funcionarios de la División de Transformación y Estrategia. Y hablando justamente de la página *Web* del Banco, por razones diferentes al tema que estamos viendo hoy, estuve viendo páginas *Web* de otros bancos centrales en el mundo y noté que hay dos temas; este de denuncias definitivamente está, como un botoncito importante, pero hay otros dos que me parece que no están ahí; uno que es de transparencia y el otro que se llama: ¿cómo tratamos sus datos o qué hacemos con sus datos? O algo así.

Que a mí me parece importante, si estamos atendiendo al ciudadano, que se sepa justamente eso, no solo por la experiencia que ha tenido el Banco Central, si no también porque ahora hay cuestionamientos, por ejemplo, del Tribunal Supremo de Elecciones, porque hay, supuestamente, cargos porque vende los datos, etcétera, entonces yo quisiera que el Banco Central en las dos cosas fuera transparente en todas las cosas que tiene que ser transparente, número uno. Y número dos, en lo que tiene que ver con el tratamiento de datos específicamente, que también fuéramos transparentes en lo que pasa en esos procesos. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, a usted doña Silvia, muy bien. Ya le doy la palabra a don Édgar. Yo sé que el de transparencia sí existe, ese es uno de los que más se usan, de hecho hay mucha atención sobre este, de transparencia porque es donde quedan esas discusiones, las discusiones de la Junta Directiva y semana a semana se actualiza y el propósito es poner la historia completa de los 75 años del Banco en eso, y otras cosas, esa es solamente para poner un ejemplo; pero el de cómo se tratan esos datos, creo que algo especializado no tenemos, no sé si don Édgar y don Henry nos pueden decir algo al respecto, pero me parece excelente la idea, doña Silvia. ¿Quién nos dice algo?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Perdón, viera, don Róger que, en el momento en que doña Silvia hizo la primera parte la consulta, tuve algún problemita con el sonido, entonces escuché la segunda, pero no la primera; me parece, por lo que usted refiere, que ¿si el sitio tiene alguna indicación del tratamiento de datos, de la confidencialidad que se les da a los datos?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Silvia lo que dijo fue que ella estuvo revisando otros sitios *Web* de banco centrales y efectivamente, está lo de las denuncias, está lo de la transparencia. [...] está bien la palabra se quedó, ni modo, esa palabreja. Y está el qué hace el Banco Central con sus datos. Ahora estamos agregando, mediante lo que se dijo ahora, el trámite de las denuncias, hay un lugar de revelación de información que el Banco tiene que se llama transparencia, ese está y que se usa mucho, pero el de trámite... el de qué hace el Banco Central con sus datos, se lo decimos a la gente, pero no está en el sitio *Web*; entonces, ¿qué es lo que pasa? Hasta un evento anual hacemos, para decirle a la gente, qué hacemos con los datos, pero tiene razón doña Silvia, la idea es que esté en el sitio *Web*, entonces quería conocer alguna reacción tanto suya, como de Henry al respecto.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Bueno, tal vez, empiezo yo con lo segundo. Es parte del trabajo que ya tenemos programado, hay una comisión, bueno, un grupo de trabajo más que una comisión, donde está la División de Transformación y Estrategia, la División de Servicios Tecnológicos y nosotros y, esperamos generar ese tipo de información para ponerla en la página de internet, haciendo una especificación de cuáles son los usos que nosotros damos a las distintas bases de datos a las que tenemos acceso; pero es algo

que ya estamos trabajando. No está disponible en la página, pero si esperamos publicarlo próximamente.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Y, tal vez, yo le cuento sobre ese tema, en la página actual del Banco, al rato es que está un poco escondido lo podemos valorar dónde está, pero en la información sobre el Banco de Costa Rica hay un apartado que se llama términos de uso y en términos de uso hay una declaración de qué hace el Banco con la información que se recopila y ahí se describe eso.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Banco de Costa Rica?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

En el Banco Central. En la página nuestra, en la página de Banco, hay uno que dice términos de uso y en los términos de uso, se habla de cuál es la responsabilidad que tiene el Banco sobre los datos que se utilizan en el sitio *Web*. Está un poquillo escondida lo que vamos a revisar es ver si la podemos sacar un poquito hacia adelante, eso se va a desarrollado en algún momento, con la gente de tecnologías y de ciberseguridad, con cuando se empezó con el tema de la norma y del tema de poner el uso de información que se hace y que se recopila a través del sitio *Web*, pero puede ser que esté un poco escondida. Vamos a revisar el tema de la ubicación, pero sí está por ahí.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Ahí tal vez... me parece que hay como dos cosas distintas, que se pueden entender de lo que planteaba Silvia y de la respuesta que dio Henry, es que, una cosa es ¿qué hacemos con sus datos? Esa es la persona que está haciendo la consulta y otra es ¿cómo utiliza el Banco los datos que recopila de diferentes fuentes? Lo que Henry decía y todo el tema de los datos, los que tiene acceso el Banco Central.

No sé si lo que Silvia se refería es a lo primero, o sea, para que la persona que está haciendo la consulta sepa que el... a dónde terminará la información que, en la interacción con la página va a suministrar; y lo otro es otro tema mucho más amplio. Entonces, tal vez aclarar eso, gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Max, efectivamente.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, tal vez, para ver si entendí la aclaración. Desde el punto de vista del funcionamiento del sitio *Web*, la aclaración que se incluye hoy por hoy, que está ahí como les decía, un poquito escondida, es: ¿qué sucede con la información de las personas que interactúan con el sitio y le proveen al Banco a través del sitio? O sea, para la gente de afuera, si nos manda información por el sitio ahí se dice, nosotros guardamos en confidencialidad la información que usted nos transmite, la información que usted puede recibir del sitio del Banco es la información oficial, el sitio del Banco es una herramienta tecnológica que en algún momento podría estar fuera de línea, nosotros no difundimos información que no haya sido revisada y que sea oficial. Es una aclaración en términos generales de cómo funciona el sitio *Web*.

Ya un poco más aterrizado al tema del uso de los datos para generación estadística, cómo se procesa, esa parte es la que nos comenta Henry, que está incluida en el proyecto del nuevo sitio *Web* que estará saliendo en su momento, pero que no es parte de la aclaración que existe hoy.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias. Sí, porque, en realidad tiene que ver con las dos cosas, lo primero es, claro, uno le suministra información al Banco porque tiene que poner su nombre, lo que sea, número de cédula, etcétera. La otra cosa es, sí, lo que nos ha pasado... y algo que le iba a preguntar a Bernardita en su presentación también cuando ella nos hable de ese tema. Muchas gracias. Y adelante, es muy importante”.

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 14. *Presentación del análisis de la transmisión de la Tasa de Política Monetaria (TPM), 2018-2024.*

Los señores, Evellyn Muñoz Salas, directora del Departamento de Investigación Económica, José Pablo Barquero Romero y Carlos Segura Rodríguez, ambos funcionarios del citado departamento, Julio Rosales Tijerino, director del Departamento de Estabilidad Financiera, todos adscritos a la División Económica, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

Seguidamente, la Junta Directiva entró a analizar una presentación de la transmisión de la política monetaria, 2018-2024, remitido adjunto al oficio DEC-IEC-0021-2024, del 12 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Evellyn Muñoz Salas, en atención de lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 6181-2024, celebrada el 24 de abril del 2024.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Está en silencio, don Róger.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger, micrófono.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Que habíamos concluido con la reforma de los artículos 1, 2, 3, 4 y 9 bis del *Reglamento de Trámite de Denuncias*, entonces, lo que nos queda, son las 12 medio día, podemos aprovechar, si les parece una hora, empezar a hablar de lo de tasas de interés o del mecanismo de transmisión de la política monetaria, en esta hora, aunque está marcado para 90 minutos, o sea, no vamos a terminarlo hoy o...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Nosotros no retiramos, muchas gracias. Hasta luego.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don... O no sé, si quieren empezamos el tema que creíamos que, que a veces es un poquito más contencioso que es el tema de mercado cambiario, el de Bernardita, queda a elección de los miembros de la Junta, cuál de los dos temas.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Me parece que la transmisión de la política monetaria, el otro era como más discusión.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Alonso, haga pasar a la gente, sí. Teniendo claro que a la una terminamos, pero vayan al ritmo que tengan que ir, la idea no es correr el tema, sino, el tema es que haya discusión. Y yo no sé, tal vez, aprovechar mientras, ¿qué es lo que preguntó doña Silvia para Bernardita? Por eso hago la aclaración porque no está en el guion de que hablara hoy.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No, es que ella habla o la presentación al menos la que vimos, habla de datos de cómo se está recabando datos dentro de los distintos procesos, no me acuerdo en cuál lámina, es que no la tengo en frente en este momento, pero usted sabe, Bernardita, ¿a qué me refiero?

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sí, uno de los temas que estaba previsto en la agenda de hoy es informarles sobre lo que se ha venido haciendo con la información cambiaria en línea, después de que cambió el estándar de cómo pedimos la información a los intermediarios sobre sus operaciones en ventanilla. Entonces, me parece que por ahí es a lo que se refiere doña Silvia. Supongo que cuando veamos el tema entraremos en detalle en estos asuntos que quiere ver doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Correcto, sí, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, compañeros, ¿Falta alguien más de la División Económica o estamos?

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

No, José Pablo Barquero es quien va a iniciar con la presentación, me parece que está listo. Parte del trabajo que va a presentar fue incluido como insumo para uno de los recuadros en el informe de política de monetaria de enero. Es un tema de sumo interés para el Banco, para esta Junta y es algo que se realiza con alguna periodicidad. Entonces, nada más, le doy la palabra a José Pablo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Alonso, queda a su criterio si le parece extenderle la invitación a don Julio Rosales, que ahora está como director del Departamento de Estabilidad Financiera. Dele viaje.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

De acuerdo, que José Pablo inicie y voy coordinando con don Julio.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Buenas tardes, ¿qué tal? ¿Cómo están?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Voy a comenzar a compartir. ¿Pueden ver ahí mi presentación?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, sí se ve.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Voy a ponerla en modo de presentador. ¿Ahí la pueden ver en pantalla completa?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Se ve muy bien, se ve muy clarita.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Perfecto, muchas gracias, Róger. De nuevo, gracias por el tiempo y la atención, este es un tema, como bien decía Alonso, lo revisamos periódicamente y en este caso lo hacemos con datos que van del 2018 al 2024. Es importante para el Banco, para ustedes las autoridades, estudiar de forma periódica, constante, el comportamiento y la efectividad de las medidas de política monetaria sobre los agentes de economía. En este caso, acá vamos a ver, el objetivo de este estudio fue ver cómo los cambios en la Tasa de Política Monetaria se iban trasladando al resto de las tasas de interés en el sistema financiero.

Esto fue nació, ya estábamos pensando en hacer la actualización, pero atiende especialmente, una solicitud de ustedes, de la Junta Directiva, el acuerdo, el artículo 4 de la sesión 6181 del 2024, del 24 de abril del año pasado, donde se pidió algo de información acerca de, sobre todo de cambio en la tasa básica pasiva y algo de la transmisión y decidimos hacer un estudio más completo que el que se solicitaba para atender y tenerlo ahí.

¿Qué hay de interesante en este estudio? Aparte de los resultados. No quiero subvenderlo, por decirlo así, pero hay cosas muy interesantes, es un período donde tuvimos hoy política monetaria muy activa. Es un período en que la Tasa de Política Monetaria se utilizó en forma bastante activa, tuvimos sobre todo el período de pandemia, una tasa históricamente baja, una reducción bastante rápida, acompañada luego del período incremento de inflación internacional por temas como la invasión de Rusia, el aumento en el precio de los contenedores de traslado de mercadería que nos lleva a tasas de inflación también que habíamos visto por muchos tiempos, la política monetaria responde rápidamente, efectivamente, hasta que llegamos al, más o menos a finales del 2022, donde vemos que hay una estabilización. Ustedes logran ver y logran tomar la decisión de que ya la inflación está retornando a niveles deseados por los tomadores de política y comienza a reducirse la Tasa de Política Monetaria de forma paulatina.

¿Por qué es que esto es interesante? Porque cuando hacíamos un estudio antes del 2018, antes 2015, los primeros que me tocó hacer en el Banco, lo que costaba ver era movimientos en la Tasa de Política Monetaria, había períodos de una línea recta y para hacer cualquier tipo de regresión ocupamos un poquito volatilidad, bastante volatilidad ojalá, para poder entender, para poder encontrar esas esas correlaciones y aquí tenemos bastante de eso, por dicha. Entonces, nos permite hacer un estudio mucho más rico que teníamos en períodos anteriores.

En el pasado ¿qué hemos encontrado? Como para darles un contexto, qué se ha encontrado hasta antes de este estudio, antes del 2018, bueno, teníamos que el traspaso, los cambios de la Tasa de Política Monetaria, las tasas del mercado para la mayoría de las tasas no era unitario, o sea, el concepto traspaso unitario es que, cuando se traspasa un, cuando se cambia la Tasa de Política Monetaria en un 1% o 100 puntos base, el traslado a la tasa de interés que estemos analizando en ese momento es el 100%, o sea, es la misma unidad o los mismos 100 puntos base. No, no veíamos mucho de eso ha habido como un par de períodos en historia que hemos logrado ver el traspaso unitario.

Realmente, la mayoría de los períodos para la mayoría de tasas, no es unitario, lo que sí hemos visto de forma consistente hasta hace año 2018 era que la velocidad de ajuste se iba a incrementando y ¿qué es la velocidad ajuste? La velocidad ajuste se refiere a ese traspaso, si esos 100 puntos base que es el ejemplo que estoy dando, cuánto tarda en trasladar esos 100 puntos base a la tasa que estamos estudiando.

En algún momento logramos ver que hay varios meses quedando casi años, esos últimos estudios decían que eran cerca de seis meses en promedio y ahora vamos a encontrar otros resultados, pero lo importante es que esa velocidad si se ha ido incrementando, o sea, si bien no somos completamente, el mensaje nos transmite completamente, la velocidad con que se transmite ha ido mejorando. Entonces, hay una señal ahí de que ha mejorado algo de transmisión, también, notamos que había diferencias en el comportamiento de traspaso, en temas de la naturaleza del banco, sea un banco público o un banco privado, o sea la propiedad del banco era pública, privada, eso cambiaba un poco cómo se comportaba la tasa y así como el tipo como el tipo de tasa.

Si estábamos estudiando las tasas de interés activas o pasivas también había comportamientos diferentes, cuando se trataba de alzas o de reducciones o inclusive el período que estuviéramos viendo. En otros estudios también incluimos algunos factores, algunas características de economía para ver cómo podían esas influenciar el traspaso y lo que se encontró era que, por ejemplo, la dolarización financiera de economía, si se presentaba una menor flexibilidad cambiaria, la concentración en el mercado del sistema financiero nacional, la deuda del Gobierno y el déficit financiero del Banco Central, eran factores que afectaban negativamente la efectividad del traspaso. Reducían tanto la fortaleza como la velocidad, lo hacían menos fuerte y lo hacían más lento.

En ese estudio no se incluye esto, eso sí se dejó por fuera en esta nueva versión, ¿qué hacemos en esta nueva versión? Esta nueva versión lo que se hace es que se recurre de nuevo a modelos de vectores de colección de error (VECM), como se le conoce por sus siglas en inglés, se utilizan para analizar sobre todo relaciones de corto plazo entre variables que te están cointegradas, eso quiere decir que hicimos bastantes pruebas para ver que hay una relación de largo plazo entre todas las variadas que estudian, se busca ver cuál es la relación de cointegración óptima para incluirla en la estimación. Lo bonito de estos modelos VECM es que nos permite ver, tanto dinámicas de corto plazo como la trayectoria a largo plazo hacia el equilibrio. La parte de cointegración nos permite ver esa relación de largo plazo, pero la corrección de error, la parte de corrección de error nos permite ver qué pasa cuando se aleja de del equilibrio la dinámica de largo plazo y esto es una se da una corrección que se yo, rápida, si hay equilibrio, o una corrección que más bien se aleja al equilibrio.

Es esto que les decía del término de corrección de errores que refleja como las variables se van ajustando a sus valores cuando hay una desviación en el corto plazo de su valor de largo plazo. Los datos son muy interesantes; aquí quiero tomarme un minuto más de lo que usualmente hacemos, para contarles que, en este caso, con respecto al estudio de 2018 tenemos unas ventajas, hemos logrado encontrar algunas ventajas. La primera vez que estamos utilizando datos que comienza el Banco Central a calcular desde el 2018, por eso es que hay empieza la serie de tiempo y son datos, a diferencia de los datos anteriores que eran tasas anunciadas promedio, por los bancos, en este caso son tasas efectivas.

Entonces, ya se fija tanto sea para créditos como para depósitos, cuál fue la tasa efectiva de transacción, entonces, es más realista, a veces uno iba y se da una tasa, pero el poder de negociación,

el poder de mercado hacía que fuera diferente a la efectiva, entonces, podía haber ahí una distorsión. Esa distorsión se logra eliminar gracias a esto, son calculadas por el Banco Central. Y lo otro que es muy importante, es que son tasas semanales, por primera vez desde el 2018 logramos pasar de tasas mensuales a tasas semanales. ¿Eso qué nos decía? Pasaba que había, qué sé yo, un cambio y política monetaria, ustedes de la Junta Directiva llegaban y decidían que querían cambiar la Tasa de Política Monetaria a inicios de mes. Y algo pasaba en el mes, pero nosotros veíamos el primer momento de eso veíamos hasta final del mes cuando se publicaba la tasa.

Entonces, puede ser que estuviéramos perdiendo algo de información, ahora estamos teniendo la de forma semanal que nos permite ver tal vez más rápido ese efecto, de forma más efectiva, el efecto y eso nos da, nos queda, nos reduce algo incertidumbre acerca de si un traspaso, una decisión se da a inicio de mes, a finales de mes y eso afecta velocidad. Lo otro es, tenemos dos tipos de tasas que no teníamos antes, antes teníamos tasas promedio, lo que teníamos en la tasa activa promedio, una tasa pasiva promedio, una tasa activa y pasiva promedio para bancos públicos, bancos privados y unas tasas para el sistema financiero como un todo.

Dichosamente, con esta nueva base de datos podemos ver las tasas activas según la actividad económica. Entonces, lográbamos abrir el abanico de, creo que podemos ver y no solamente vemos tasa activa, sino que vemos por las actividades económicas que tiene este desglose de tasas que nos permite, de nuevo, ver nichos de mercado, ver comportamientos de mercado bien importantes y lo mismo con la tasa pasiva negociada que nos permite ver todos los plazos desde un día hasta creo que hasta cinco mil y resto de días. Es una cuestión, muy larga.

Ahí vamos a ver que algunas tienen, obviamente, más observaciones que otras basadas en el tamaño de cada nicho, pero nos permite ver mucho detalle. También, lo podemos ver según la naturaleza de intermediario, por bancos, y bancos privados, entonces, tenemos en este caso un desglose mucho más amplio y datos mucho más desagregados que nos permiten tener mejor información. Los resultados, como les digo, antes de la primera semana del 2018, hasta la primera semana del 2024 que fue la última vez que se actualizó, este estudio para efectos del documento.

Les quería enseñar un poco la cartera de crédito, también, con corte a julio del 2024, como porcentaje y ¿por qué es importante?, ¿por qué me desvío? Porque estamos viendo créditos, tasas de interés, porque quiero aquí hacer un poquito de énfasis y voy a poner aquí a ver si voy a ver mi puntero, en esta parte de consumo de cartera de crédito de consumo. Aquí lo tenemos dividido, por cuánto representan cada una de las carteras de crédito como porcentaje del total para el sistema bancario y para el sistema financiero tengo aquí abajo el dato actualizado... el dato corregido o el dato, no corregido, sino el dato correspondiente para todo el sistema financiero nacional.

Pero quiero enfocarme y quiero que les quede ahí un poco en la mente y lo guarden en la parte de atrás, es el consumo de la cartera de consumo representa 25% de todo, del total y lo que vamos a encontrar adelantando un poco los resultados es que el Banco Central le está costando mucho a afectar las tasas de interés para esta cartera de consumo. Entonces, no es, no es que estamos, nos está costando afectar y tener un traspaso efectivo y no en cualquier cartera, sino en la cartera, en la segunda más grande que tiene el sistema bancario nacional. Entonces, es un tema que puede llegar a ser importante.

Las estimaciones, como les digo, vamos a ver, primero para tasas activas, un poco todo el sistema financiero que se conoce como otras sociedades de depósito que ustedes conocen bastante bien en ese concepto; son todos los demás que no sea el Banco Central. La muestra completa vamos a hacer

unos subperíodos, que esto también quisiera devolverme para decirle que tuvimos los datos y la realidad económica nos permite tener aquí un estudio relativamente rápido de asimetría. Tenemos, como ustedes pueden ver, tenemos un período que va aquí más o menos donde estoy marcando de inicios del 2022, donde la Tasa de Política Monetaria muestra una tendencia fuerte a incrementarse, se acaba a finales de 2022, y a inicios del 2023 comienza un período de descenso en la Tasa de Política Monetaria.

Entonces, podemos hacer, por decir así, un experimento rápido para ver temas de asimetría, se hacen estimaciones para el período en que la Tasa de Política Monetaria va subiendo y luego, para cuando la Tasa de Política Monetaria va bajando, de esa forma tenemos una como submuestras rápidas de períodos de alta a ver qué pasa con el traspaso y otra submuestra de un período de reducción. Podemos por lo menos ganar algo de intuición de qué pasa si hay algo diferente, y eso fue una solicitud que hicieron, hace unas semanas, algunos miembros de la Junta Directiva e intentamos hacer esfuerzo para incluirlo.

Otra cuestión que se incluye acá, porque también fue una solicitud de hace unos períodos, es ver qué pasa con la curva de rendimiento y los mercados de liquidez. A ver si, cómo evoluciona comenzar a incluir, eso fue una solicitud que nos hizo los compañeros de Gestión de Activos y Pasivos hace un tiempo y se ha comenzado a incluir un estudio de traspaso, también ver estas curvas soberanas. Es interesante lo que pasa, hay un estudio muy reciente sobre todo de OCDE para México, donde ya comienzan a utilizar, más bien, la curva de rendimiento para calcular el traspaso.

Dicen, vamos a ir a buscar los plazos que hacen la curva de rendimiento y con ese calcular el traspaso, o sea, que la señal que envía la entidad, el ente monetario, se interpreta como que traspasan relativamente rápido la curva, y ahora voy a usar esa curva para estimar cada plazo correspondiente y al parecer eso puede ser un mejor estimador, que es algo que tenemos en mente para hacer más adelante.

Aquí el primer cuadro es el de las estimaciones del coeficiente de traspaso para tasas activas, las quería decir del período 2018 al 2024 para las otras sociedades de depósito. Tenemos en las primeras dos columnas para todo el período, pueden ver aquí que va del 2018 al 2024 y tenemos primero el coeficiente del traspaso y la velocidad. Este coeficiente quiere decir que por cada 1% de cambio de Tasa de Política Monetaria, que ahora es el porcentaje que se traspasa, que es 0,4% y la velocidad, aquí sí quiero hacer la aclaración, que la velocidad está en semanas, hasta los demás estudios se había mantenido en meses porque la base de datos venía en meses, en este caso es en semanas porque la base de datos viene en semanas.

Entonces, puede ser que nos cause un poquito de confusión, ahí se ven números grandes, pero son semanas, hay que dividirlos entre cuatro más o menos y logramos obtener una aproximación para el término mensual. La segunda, la tercera y cuarta columna nos muestra el período que les decía de incrementos en la Tasa de Política Monetaria y la quinta y la sexta el período de reducciones en la Tasa de Política Monetaria. Las actividades que están en la primera columna, comenzamos con la tasa básica pasiva que ustedes pueden decir, bueno, ¿por qué la tasa básica pasiva ahí entre las tasas activas?

Lo que pasa es que la tasa básica pasiva es más como un indicador de costo de fondeo que una tasa *per se* y es una tasa que, estudios anteriores nos han demostrado que precede en la mayoría de los casos a las demás tasas activas, entonces, se pone ahí porque es una tasa que influencia bastante a las demás tasas como la cultura de los créditos, se da en la economía nacional muchos todavía del

sistema bancario es tasa básica pasiva más algo, la tasa que nos cobran. Entonces, se incluye ahí como una buena referencia, no porque estemos enredados y creamos que es una tasa activa, nada más una referencia para ustedes. Tenemos para agricultura, industria, construcción, actividades inmobiliarias, comercio, transporte, servicios, otras actividades y luego, la tasa activa negociada total para ese período.

Aquí no se incluyen los resultados para tasas de consumo con y sin tarjeta porque es lo que les decía, los coeficientes son altamente no significativos, los resultados que nos daban en algunos casos, coeficientes positivos o cercanos o muy bajos, negativos o muy bajos, que es la primera vez que vemos un negativo, pero ya cuando nos vamos a la significancia muy baja, que el *p-value*, la probabilidad que fuera igual a cero era de 60 o 70%, una cuestión así del coeficiente. Entonces, es la primera vez que encontramos esta ausencia de traspaso para estos dos segmentos de consumo con y sin tarjeta.

Ahora sí, lo que sí encontramos, ¿qué encontramos? Para todo el período vemos que el traspaso sigue siendo, no es unitario, es alto en algunas categorías, sobre todo en estas partes de actividades industriales, de actividad de manufactura o industrial, que no tienen que ver con servicios donde es más elevado cerca del 0,5. Tenemos otras actividades relacionadas al transporte, comercio, más tirando a servicios, donde más bien el coeficiente de traspaso es más bajo, cerca de 0,35. La tasa activa negociada como un todo, es cerca de 0,5 y de nuevo lo que sí es buena noticia es ver que para las carteras más importantes el traspaso sí, ya está rondando menos de seis meses. La mayoría de los casos vemos que son valores de 13, 15, 10 meses, ya estamos hablando de períodos mucho menores a los seis meses. Eso para todo el período.

Cuando lo dividimos para el período de incrementos en la tasa versus reducciones, lo que vemos es que para la mayoría de los casos la tasa es más alta, el traspaso de las tasas activas es más alto, en el período donde la Tasa de Política Monetaria estuvo incrementándose versus el período en donde la Tasa de Política Monetaria estuvo reduciéndose. Eso es consistente con otro estudio que habíamos hecho en el 2019-2020 con microdatos, en ese caso habíamos agarrado, tenemos los datos de todos créditos, hicimos un estudio con un compañero Mendoza y Loaiza, hicimos estudio y este mismo resultado nos daba coeficiente, hemos visto otros estudios.

Entonces, no es algo nuevo, lo que especulamos en ese momento era que había oportunidades para incrementar el margen de intermediación cuando la tasa iba subiendo y era aprovechado por el sistema como en todo. Ahorita vamos a dividirlo por tipo de banco. Aquí tenemos para las tasas pasivas lo mismo, aquí como les decía, esta tabla sería sumamente compleja y llena de números, si pusiera todos los períodos, se pueden imaginar que aquí comienza desde cero hasta creo que más de 1800, 1800 es más grande. Entonces, son muchos períodos, muchos subperíodos y todo está completo, no hay estos huecos.

Imaginemos que entre 30 y 59 y 60 y, a ver, aquí está lleno, tal vez algún período, aquí, en esta columna, entre 180 y 360, que va de 180 a 209, hay como cuatro más subperíodos que llenan esta tabla desde el 209 hasta el 360 que no se incluyeron, ¿por qué? Porque solamente decidimos para no cargar mucho la tabla de usar la información más relevante, incluir los plazos que tienen mayor participación, a los que tienen un mayor porcentaje de depósitos. Hay plazos que son plazos donde por alguna razón existe ese período, pero no son plazos focales, no tienen tantos depósitos, entonces, decidimos presentarlos más importantes desde el punto de cuántos depósitos reciben.

De nuevo, tenemos los mismos períodos y las mismas calificaciones, primero vamos a ver el traspaso, luego la velocidad, luego incrementos, luego reducciones en la tasa, ¿qué se ve por acá? El traspaso es más alto para las tasas pasivas, es los períodos donde vemos más el traspaso más alto de todos los estudios que hacemos, es aquí cerca de 6 meses y 1 año, y son los períodos donde hay más depósitos. Parecía que ahí uno puede especular que, tal vez, la competencia para tener depósitos que es el plazo que más les gusta a los depositantes en Costa Rica ha hecho que el traspaso sea más ágil.

Cuando hay períodos de incrementos en la Tasa de Política Monetaria, el traspaso aquí llegamos casi a ser unitario, aquí son los dos mejores coeficientes que encontramos 0,9 y 0,83. Cuando la tasa se incrementa, la Tasa de Política Monetaria, el traspaso hacia este período, solo este período es relativamente alto, los demás llegan, no son tan altos, igual son más altos acá. Y lo mismo cuando hay una reducción en la Tasa de Política Monetaria, estos son los períodos que son más ágiles, de 180 a 360. Entonces, parecía que ese es el período más ágil.

Aquí nos llamó la atención este 1, en depósitos de muy largo plazo, para este período debe estar, no pudimos ver los datos micro, pero debe estar asociado por algún depósito grande, de muy largo plazo que llevó esto a ser unitario. Las velocidades, también muy buenas noticias, vean que aquí estamos, inclusive vemos plazos que ya son de un solo dígito, ya no son decenas, sino estamos en unidades, vemos cinco semanas, ocho semanas, inclusive cuatro semanas, el traspaso es mucho más ágil para las tasas pasivas que para las tasas activas, y ya tenemos períodos que, en estas cuatro semanas, probablemente, una base de datos mensual, habríamos dicho que el traspaso era inmediato. Habíamos dicho, pasa en el mismo período que se observa.

Dividiéndolo por las tasas, así, tasas activas, dividiéndolo por tipo de entidad, por tipo de bancos públicos y bancos privados, lo que encontramos es, de nuevo, las tasas, el traspaso para las tasas activas para todo el período de estudio es más alto para los bancos privados, en general. Podemos ver aquí agricultura, industria, aquí esta actividad inmobiliaria vemos que tiene una rayita, no es significativo, este número no tenemos evidencia para decir que sea igual a cero o diferente de cero, pero sí para las tasas que es significativo, es más alto el traspaso en los bancos privados que en los bancos estatales, para el período total.

En lo que se refiere a tasas pasivas, también dividiéndolo por tipo de propiedad de banco, lo que encontramos es que el traspaso ahora sí resulta ser no significativamente, un poquito más alto para los bancos públicos que para los bancos privados. Y luego encontramos que aquellos periodos donde era sumamente eficiente el traspaso, también es más fuerte para los bancos públicos que para los bancos privados en el nicho de 180 a 360 días. Por último, quería demostrar esta desagregación, fue la que se solicitó de último hace unas semanas, nos costó más tener la presentación lista, entonces, no se hizo la desagregación para todas las actividades y para todos los períodos, pero sí lo hicimos para la tasa pasiva negociada, la tasa activa negociada, tanto para bancos públicos como bancos privados, que es para el período donde la Tasa de Política Monetaria se iba incrementando y el período donde la Tasa de Política Monetaria se iba reduciendo.

¿Qué encontramos aquí en general? Entonces, esta es la combinación máxima que tenemos, es incremento, reducción, tipo de propiedad de banco, banco público, banco privado y tasa activa y tasa pasiva, donde podemos ver como la mayor combinación posible de variantes. Y tenemos que para el período donde la Tasa de Política Monetaria se iba incrementando, y nos vamos a enfocar primero en tasas pasivas, si les parece bien, para los bancos públicos, en los bancos privados es

prácticamente igual el traspaso, y el período es también muy parecido, es exactamente igual, de hecho, son 7 meses.

Para el período donde la Tasa de Política Monetaria se va reduciendo, para la tasa pasiva negociada también encontramos que es casi similar, los bancos públicos son un poco más ágiles en los períodos de reducción que los bancos privados, y también son un poco más rápidos. Ahora sí, cuando viene la tasa activa encontramos, sí, diferencias más sustanciales, cuando se trata de los bancos públicos en el período del 2021 al 2023, la tasa activa no subió tanto, comparado con los bancos privados, y también subió mucho más lento que con los bancos privados.

Aquí existe algo de evidencia narrativa, anecdótica, de que durante el período de incremento de la tasa, algunos bancos públicos decidieron incrementar las tasas tanto, decidieron poner un techo, aumentan las tasas de los créditos, no tan rápido como la Tasa de Política Monetaria, para ayudar a sus clientes. Eso fue lo que ellos dijeron. Tendríamos que ver ya con mucho detalle para llegar ahí, pero pareciera que la evidencia lo respalda. Aquí tenemos esta evidencia del traspaso.

Cuando se trata del período de reducción, consistente o coherente con una reducción más baja en la tasa activa de los bancos públicos, vemos una reducción también más pequeña, o sea, no tienen tanto margen, si de verdad estuvo acotado, tienen menos margen para reducirlo. Igual, sí se puede ver que la reducción en la tasa, o el cambio en la tasa de interés, la Tasa de Política Monetaria tiende a reducirse, es menor que cuando se incrementa.

Aquí si uno quisiera hacer una generalización, lo que puede ver es que en el caso del período del 2021 al 2024, el margen en promedio, para la tasa promedio, promedio de promedio, y ahí es una aceleración bastante grande, el margen tiende que incrementarse, porque se subió más de lo que se redujo hasta el período de estudio, tanto para bancos públicos como para bancos privados, y los bancos privados también tomaron más tiempo en reducir la tasa activa que los bancos públicos.

Aquí ya voy a pasar a lo que es la curva de rendimiento y los mercados de liquidez, que es la última parte que decidimos incluir. En esta parte escogimos también la curva, si ustedes han visto la curva soberana par, eso tiene datos por día. Entonces, uno puede encontrar datos para cada subperíodo, cada plazo que va desde 1 día hasta varios años, entonces, escogimos de nuevo puntos focales, sobre todo los puntos focales que le interesa más al Banco Central, que son los que tienen menos de 2 años. La literatura menciona que los bancos centrales les interesa más la parte de la curva que más se enfocan para sus operaciones de mercado abierto que están a menos de dos años. Entonces, son los plazos que hemos decidido darle seguimiento desde estudios anteriores. Nada más es para ser consistente con esos estudios.

Tenemos el plazo de 6 meses, 12 meses, 18 meses y 24 meses. Tenemos aquí un poco diferente, el coeficiente es la primera línea, la probabilidad de que sea igual a cero este coeficiente en la segunda línea, y la velocidad ahora es 100 meses en la tercera línea. Lo que vemos que el traspaso es fuerte, es rápido, es el promedio cerca de 0,8. El plazo anda entre tres y dos meses, es fuerte y aquí es como esperaríamos, en este plazo 24 meses es el que puede haber más competencia, es en los plazos donde comenzamos a interceptarnos con el Ministerio de Hacienda y puede haber más competencia y puede ser que sea un plazo un poco más eficiente.

En los mercados de liquidez tenemos cuatro subdivisiones en el mercado de liquidez, aunque tenemos solo dos mercados de liquidez, hay cuatro subdivisiones y ya les explico. Tenemos por aquí el último, voy a empezar por el último, me disculpan, es el MEDI, que es el Mercado de Dinero que

ustedes conocen. Es el mercado organizado por la Bolsa Nacional de Valores, opera con reglas y períodos y plazos distintos que el MIL, que es el otro mercado que estudiamos, el Mercado Integrado de Liquidez, que es operado por nosotros, por el Banco Central.

Existen bastantes diferencias regulatorias entre uno y otro, y no regulatorias, regulatorias y de reglas del juego. Ahora tienen reglas de operación diferente, y el MIL, si tenemos el MIL y vamos a subdividirlo en tres. Está el MIL, solo operaciones de cualquiera de los participantes del MIL con el Banco Central. Luego, operaciones sin el Banco Central y luego el MIL promedio de los dos tipos de operaciones, ¿por qué esto? Porque en algún momento hace mucho tiempo, hay algunos períodos de tiempo, que de esto se pueden identificar, donde el Banco Central predominaba en las operaciones del Banco Central con los intermediarios.

Entonces, se decía que el Banco Central, o sea, que era bueno ver también las operaciones solamente con los intermediarios entre ellos a ver si también seguían al Banco Central. Entonces, hace esta separación. Lo que podemos ver es que aquí es el mercado, es el Mercado Integrado de Liquidez donde el traspaso mejor funciona, y eso es una buena noticia, quiere decir que el MIL está cumpliendo su función, está bien ajustado, la labor que tiene y lo que se le pide lo hace bien.

El traspaso es en esencia unitario para los tres tipos de divisiones que tenemos y es inmediato, esto quiere decir que lo que uno puede pensar es el Banco Central traspasa su mensaje al sistema financiero de forma relativamente eficiente y el sistema financiero lo compra, las operaciones que son sin el Banco Central, el traspaso unitario, o sea, el mensaje es fuerte, el mensaje es relevante.

Sin embargo, entre lo que el Banco Central les traspasa a los bancos y lo que los bancos le traspasan al mercado ahí es donde estamos, donde hay un quiebre, por decirlo así, en la fortaleza del traspaso, ahí es donde tenemos el problema, no el problema tal vez la reducción en el traspaso y, hay esos factores que habíamos mencionado que pueden ser explicación para esto. En el MEDI, consistente con estudios anteriores que había realizado el compañero Manfred Esquivel, lo que tenemos es que el traspaso ni es significativo ni es fuerte. Entonces, estas 'linitas' es que no es significativo.

Para ir concluyendo, ¿qué son los resultados que vemos en general? Los resultados del análisis revelan que el traspaso es heterogéneo y que sigue siendo incompleto en promedio es 50 puntos base por cada 100 puntos base de cambio en la Tasa de Política Monetaria. En cuanto a velocidad, sí hay una reducción en el tiempo de los ajustes, eso es una buena noticia.

Los ajustes en la tasa de política se traspasan a ciertas tasas de interés de forma más rápida, sobre todo si la compara con estudios anteriores y lo bueno es que mantenemos la tendencia de estudios anteriores de que sí va traspasando. Se confirma que la transmisión es más rápida hacia las tasas pasivas que las activas. La transmisión es en general más rápida en períodos de incrementos de la Tasa de Política Monetaria y especialmente para tasas pasivas en los períodos entre 30 y 360 días. No se encontró evidencia estadísticamente significativa, para decir que, para afirmar que cambios en la Tasa de Política Monetaria se transmitan, lamentablemente a las tasas de interés para la cartera de consumo y como les había dicho anteriormente, esto representa un 25% de la cartera del Sistema Bancario Nacional y un 33% del sistema financiero.

En términos de la velocidad, resalta que una de las principales tasas de referencia como es la tasa básica pasiva y también sucede para la tasa activa negociada, se traspasan rápidamente hacia el equilibrio a largo plazo, entonces, esto es bueno. En cuanto a las tasas pasivas, los resultados muestran un traspaso bajo de la TPM hacia las tasas de interés de muy corto plazo y aumenta...

conforme aumenta el plazo y sobre todo para esos plazos focales que les decía de 180 y 360 días. En el caso de la curva de rendimientos soberana par, el traspaso es más alto para las tasas, que para las tasas del sistema financiero y es más rápido y, esos resultados son esperables ya que también el Banco Central participa ahí.

Parte de lo que entra en la curva soberana es lo que el Banco Central emite y, uno esperaría que el Banco Central seamos consistentes con nuestro mensaje que era lo que encontramos en el Mercado Integrado de Liquidez que es el que sigue. Donde el traspaso es unitario, es fuerte y se traspasa de forma completa y también, las operaciones sin el Banco Central, o sea el mensaje, los demás participantes del MIL, también compran los mensajes del Banco Central de forma muy rápida y esto es importante y es bueno.

Aquí, termino, no sé si quieren. Voy a quitar la presentación para poder vernos y quedo atento a cualquier pregunta, comentario que tengan. Muchas gracias por la atención.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno. Lo primero darles una felicitación a los compañeros de investigación, es un trabajo muy intensivo en datos, esa frecuencia semanal hasta por siete años, es algo y sí, logran ayudar a responder por lo menos para esos períodos, algunas de las preguntas que la Junta y creo que el público en general se ha hecho. Yo, por el momento no tengo más comentarios específicos, o sea, no tengo comentarios específicos en este momento. Abro la discusión a los compañeros de la Junta, por favor.

Adelante, doña Marta.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Bueno, yo también quisiera felicitar a los compañeros de la División Económica, el trabajo me pareció muy bueno y realmente lo que viene es a confirmar la intuición que teníamos y, lo que más o menos se observaba, pero ya de manera un poco más precisa con los coeficientes, viendo realmente los rezagos en el traspaso y los comportamientos que permitieron ver cuando sube la tasa, cuando baja la tasa, cómo se comportan cada conjunto de bancos. Entonces, uno puede ver cómo se comportan los bancos públicos, los bancos privados, si está subiendo y es la tasa pasiva, ambos más o menos con la misma velocidad, ajustan las tasas, pero a la baja ahí ya los bancos privados ya no la bajan tan rápido.

Entonces, son esos comportamientos ahí de la industria que es lo que a uno más o menos la intuición le dice, pero que ustedes lo logran medir bastante bien. Así que, muchas gracias por el trabajo y yo creo que los resultados son muy interesantes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Dos observaciones. Una es que, ya le paso a don Juan. Una es que, hay un resultado muy desalentador porque todavía, José Pablo creo que no quiere dar las malas noticias completas en el sentido que el consumo pesa casi dos tercios de la demanda agregada. Entonces, hay una parte importante de la misma transmisión que, dos terceras partes que espera es muy bajo o nulo o no tiene relación la transmisión, eso es algo que todavía nos queda. Y yo con lo que nos dice doña Marta, es un poquito más de cuidado, en mi caso yo diría, porque en algunos casos yo sí observo al menos que la banca pública hace uso de su poder de mercado, sobre todo en la captación de depósitos a corto plazo.

Me pareció ver que ahí hay en algunos momentos donde hay menos transmisión, es en la banca pública y en depósitos a corto plazo. En la banca privada, en general en colones, me parece que sí compiten, en la parte de captación y por eso me pareció que la transmisión de hecho es más rápida en algunas partes de la banca privada que en la banca pública. En lo del crédito, no retengo los resultados de memoria, entonces, sí tendría que volverlos a repasar.

Pero creo que no está en blanco y negro, o sea, no es, ambos responden a características de la recesión industrial, me refiero a los públicos y los privados, ambos utilizan el poder de mercado en el sector o nicho de mercado que ellos tienen y bueno, todavía hay espacio para más eficiencia en el sistema financiero, pero esa eficiencia no necesariamente viene de la banca estatal más bien, es ahí donde hay que trabajar un poquito más.

Voy a quedarme callado por el momento. Don Juan, luego doña Silvia. Doña Marta todavía tiene la mano levantada, no sé si... Adelante, don Juan.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Muchísimas gracias, José Pablo, y en general a la división, súper interesante el trabajo. Tal vez voy a empezar un poco recordando mi formación que es más de micro, y entonces, mi preocupación siempre va a por el lado de la identificación de los defectos y esto es muy ajustado a eso. Entonces, si en algún momento si pudieran tratar de utilizar la metodología de Romer y Romer sería excelente.

Los datos que están utilizando súper ricos, así que creo que es una ventaja y no sé, me gustaría para tal vez hacer el ejercicio, no siempre más desagregación es mejor, entonces, yo no sé si hay algún reto por ese lado, eso es como un comentario, tal vez ni siquiera para responder, pero sí para que lo tengan en mente porque, me parece que puede ser bastante relevante.

La primera pregunta en específico es ¿cómo decidieron la velocidad? ¿Esperaron a que el coeficiente se haga significativo? ¿O cierta magnitud? Y, si están, seguramente, pero no estoy seguro, ¿los efectos son acumulados hasta ese período? Y, si son acumulados para ese período, si tienes alguna idea de lo que pasa después de las cinco o seis semanas, cinco o seis meses o 12 semanas, después de la velocidad, ¿si el coeficiente sigue subiendo o se mantiene? Esa es la primera pregunta, si puede responder eso y después sigo con las otras dudas.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Claro, don Juan, primero gracias por las preguntas. Sí, primero lo de la identificación, lo de Romer y Romer es interesante, los hemos estudiado, pero aquí no es tanto un problema porque Romer y Romer sobre todo nos habla y como se ha aplicado en el estudio de traspaso, es del traspaso, ¿cómo afecta la Tasa de Política Monetaria y la actividad económica? Porque la actividad económica sí está en la función de reacción del Banco Central en la regla de Taylor por la parte la brecha, entonces, ahí sí tenemos toda esta parte difícil de identificar el proceso.

Aquí como es de tasa a tasa, no es tan fuerte eso, y ya hemos estudiado esa parte, entonces, no nos preocupa. Hacemos algo de análisis de Granger, hemos hecho para ver que la causalidad sí está bien, que no hay causalidad reversa y en estudios anteriores con datos parecidos, hemos logrado hilar ese pedazo, no hay tanta necesidad de buscar variables instrumentales o de otro tipo, para poder atacar esa parte de la causalidad reversa. Entonces, estamos relativamente tranquilos en que, si fuera a crecimiento, ahí sí estaríamos muy preocupados de ver que todo eso con un mismo instrumental, como les decía, de identificación, el problema es más grande. Entonces, igual le agradezco la llamada de atención, pero sí la tenemos en cuenta por dicha, en la mayoría de estudios.

Respecto a la pregunta específica, la velocidad es para coeficientes significativos, tiene que ser el... es una regla de un autor Gendry del 2022 que él expone en su *paper*. Lo que dice es, 'podemos tomar el coeficiente de largo plazo, dividirlo entre una como una ponderación del coeficiente de corrección para obtener un plazo', tienen que ser significativos. Entonces, tenemos un coeficiente que es significativo para un período que es significativo, entonces, solo nos da información. Para este período es significativo, pero no sabríamos lo que vos decías ¿qué pasa antes y después? Entonces, parte de este estudio no se incluyó porque lo hacía enorme y lo hacía... pero sí se hicieron estimaciones las podemos ver cuando quieras.

Se hicieron vectores autoregresivos, también, para ver la respuesta acumulada, entonces podemos ver qué pasaba, lo que pasa es que, lo que nos muestra ese estudio de Gendry es el punto en el que los dos son, tanto el coeficiente de largo plazo como el causal son significativos, esa coincidencia de que tenemos un efecto significativo en un período.

Lo que uno ve usualmente es que al inicio, para los que son bien significativos, para los que tienen coeficientes más altos del 30%, 40%, uno ve una curva donde el coeficiente se va volviendo, comienza con el rango de tolerancia, comienza a ver uno que todavía no es significativo, en la función impulso-respuesta, comienza a ver que se vuelve significativo y coinciden más o menos los períodos, son un poquito más largos en los vectores autoregresivos que en este caso, el período en que es más significativo en que se aleja del cero y es el período un punto más alto del traspaso y luego comienzan a decrecer. En la mayoría de los casos se comienza a decrecer, entonces, uno pensaría que es el punto donde el traspaso es más fuerte y rápido, pero que sucede antes y sucede un poquito después basado en estos vectores autoagresivos que hicimos.

Para todas las variables tenemos eso, dichosamente para darle un poco robustez al estudio, pero se hacía enorme, y no lo quisimos incluir.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Okey.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Y, la otra es que eso, no, ya contesté a dos preguntas. Gracias.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Yo no sé si me espero a otra ronda para darle chance a doña Silvia o, ¿sigo? No le oigo, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, ya que está...

SR. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Adelante.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Gracias. Las otras dos cosas es, esto es como más cualitativo, ¿cuáles crees que son las razones por las que ha cambiado la velocidad? O sea, yo sé que no es sobre esto, que han hecho un... que antes sí han testeado en este no, pero dado los resultados que vieron antes, no sé si tienes algunas hipótesis, de ¿por qué se redujo la velocidad a partir de los resultados previos donde sí testearon? Y, voy a pegar con la segunda, ¿por qué crees que no hay tanta efectividad utilizando las mismas hipótesis,

1 en el sector de consumo? Qué es, que hay alguna, no sé, pienso en voz alta, concentración mayor
2 en el mercado de créditos, ¿qué es lo que estará pasando? Y, obviamente, los tomamos como
3 hipótesis, habría que testarlos y todo, pero para que estés tranquilo y puedas decir lo que piensas.

4
5 **SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:**

6 Gracias, don Juan. Sí, son hipótesis, exactamente, y aquí, ¿por qué ha cambiado la velocidad? Una
7 de las razones que no testamos, pero que tenemos evidencia de los estudios anteriores eran aquellos
8 factores que reducían la velocidad, si usted se acuerda, la flexibilidad cambiaria, la dolarización y
9 estaban ahí el déficit del Gobierno y déficit del Banco Central y estaba también, la concentración
10 bancaria. Entonces, de esos cinco uno puede pensar que al menos tres, hemos mejorado bastante en
11 el periodo del 2018 a ahora. En términos de flexibilidad cambiaria, en términos de déficit del
12 Gobierno y el déficit del Banco Central, hay menos presión, menos estrujamiento, menos
13 distorsiones que puedan venir por ahí. Esa es la primera hipótesis que yo tendría.

14
15 La otra tiene que ver y esa costaría más probarla, tiene que ver con información, no sé si los agentes
16 son ahora mucho más ágiles y más fácilmente pueden comparar tasas de créditos. Ahora se vuelve
17 mucho más sencillo yo ver en línea, el Banco Central tiene inclusive una aplicación donde publica
18 las tasas de todos los créditos, uno puede ver quién está cobrando más, quién está cobrando menos.
19 Entonces, puede ser que haya algo de información que me está haciendo ir a los que ofrecen la tasas
20 y eso aumenta la competencia tal vez, y puede hacer que la velocidad sea más rápida. Yo quiero ser
21 el primer banco que baja las tasas para que la gente venga y anunciarlo, están todas estas expos que
22 hay ahora de actividades importantes.

23
24 Entonces, son las dos hipótesis que yo tendría de momento pensando un poco en cómo opera la
25 organización industrial del sistema financiero. Con respecto al sector consumo, la hipótesis más
26 fuerte que tenemos y es porque hay una coincidencia temporal, tiene que ver con una ley que se
27 introdujo en la economía nacional que pone un tope a tasas de interés para ese nicho.

28
29 Justamente, ese nicho tenía tasas que sobrepasaban históricamente lo que habría sido la tasa máxima,
30 entonces parecía ser que se acotó tanto la tasa que ahora tenemos un efecto de un precio mínimo tan
31 bajo que no nos acercamos ni al equilibrio, entonces no podemos ni ver cercanamente lo que puede
32 pasar con el equilibrio cuando hay un cambio en la Tasa de Política Monetaria, como se movería la
33 tasa de mercado.

34
35 Entonces, esa es la hipótesis más fuerte que tenemos que es un tema regulatorio que ha causado una
36 distorsión en el cálculo de esa tasa, entonces no podemos ver realmente qué pasa por encima de ese
37 máximo que hay, que no nos deja ver si realmente habría sido más alta, porque antes se veía, antes
38 a pesar de que era muy alta había un nicho que tenía alta concentración, se veía algo de movimiento,
39 no era el más fuerte, nunca fue el más fuerte, pero se veía algo. Ahora sí desapareció por completo
40 justo en los datos que tienen esa característica, ahora que esa ley está en efecto en conjunto, entonces
41 esa es la hipótesis, habría ya que meterse más, hacer un estudio de caso y ver datos antes y después,
42 ver si el efecto es consistente.

43
44 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

45 Y evaluar la misma política, a ver si todo esto es sobre el crédito.

46
47 **SR. JOSE PABLO BARQUERO ROMERO:**

Exacto, ya ver, eso puede ir más adelante, ver efectos sobre el crédito, si hubo cambios sustanciales en cómo se da el crédito y a quién se le da y todo ese tipo de cosas. Eso es una hipótesis, más bien gracias por llamar atención a eso.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Perfecto. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Doña Silvia? Eso es adelante.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, José Pablo y equipo, gracias por el impresionante estudio., Qué dicha que hizo la pregunta Juan porque yo más bien iba a los siguientes pasos, es decir, esto da pie justamente a que ya hay evidencia como para continuar explorando, investigando qué es lo que hace el Banco Central con esta evidencia que se encuentra. Ya que sabemos esto, bueno, qué nos toca hacer para lograr nuestro objetivo, entonces es en esa línea y es más bien fomentar un poco la creatividad y las propuestas de ustedes hacia ese tipo de estudios que lleven a propuestas específicas para que nosotros podamos mejorar esto.

Es decir, que no nos quedemos en estudios, sino que propuestas específicas lleven a decisiones y que se hagan los cambios que queremos lograr. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Silvia. Don Jorge, adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Gracias, sí, yo tenía algunos comentarios que hacer. La primera creo que ya se ha mencionado y es que cuáles son las consecuencias de este estudio para la política monetaria, cuáles son las recomendaciones para la política monetaria. A mí parece que es importante y hay cosas que le preocupen a uno, tenemos dos buenas noticias, una es que la velocidad se ha incrementado, pero la intensidad está todavía muy rejega, muy baja, entonces, eso me parece a mí que pone una limitación a la efectividad de la política monetaria y eso a su vez me lleva a mí a otro tema y es tasas.

Si tenemos una intensidad tan baja, significa eso que tenemos que incrementar el nivel de tasas para lograr los mismos objetivos que queríamos buscar en términos de inflación, por ejemplo, y entonces ese es un tema, a mí me parece que es importante y hay que estudiarlo más. El otro tema que me preocupa a mí es esto, que ustedes hicieron un análisis en donde se hace una distinción entre los efectos en distintos sectores de la economía, del crédito, por ejemplo, y citan consumo y también está el de hipotecas, bienes raíces.

Pero el problema que me resuelta a mí es qué hacer con eso, porque la política monetaria general y la Tasa de Política Monetaria es una sola, y no va uno a, como han sugerido algunas otras personas en distintos medios, de que se haga una distinción entre la política monetaria para que se ponga un *target* distinto a los distintos sectores. Y, entonces, de momento lo que tengo aquí es una gran duda, en lo personal yo adelantaría mi criterio, yo siempre estaría dispuesto a que la Tasa de Política Monetaria y la política monetaria se aplique a lo más general posible para todos los sectores.

Y. entonces, ahí hay que ver si unos van a reaccionar más rápidamente, con más intensidad que otros, entonces ¿qué es lo que tenemos que hacer nosotros con la política monetaria? Y el último

punto que tenía aquí, que aquí yo también creo que ya fue mencionado, es el tema de la flotación, el Fondo Monetario viene y hace una recomendación que se publica tanto en los periódicos como en la página *Web* del Fondo Monetario y nos pide al Banco Central hacer una serie de reformas para mejorar la flotación, en el sentido que el tipo de cambio tenga más movilidad y sea más general y eliminar las distorsiones en los distintos mercados.

Entonces, eso me parece a mí que si se avanza por esa línea va a incrementar la velocidad en la transmisión de la política monetaria a la economía o no, pero de momento yo sé que hay reticencia en el Banco a discutir ese tema, pero lo dejo aquí planteado porque para mí es un elemento importante que tiene que discutirse, de momento tengo estos comentarios y probablemente después también haría otros comentarios. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Jorge. Creo que no quiero abrir un debate en esto, pero en realidad hay que poner en contexto algunos de los comentarios del Fondo, creo que se le dio bastante cobertura en la prensa y demás, nos vamos a desviar un poco de lo que se está viendo aquí. Ellos lo que han dicho, han dicho que no está mal que el Banco tenga una política cambiaria o tenga un régimen cambiario y donde tiene un límite máximo indicativo de reservas del 100-150, de hecho, nos dan algunas sugerencias de que es el límite, lo que llamamos límite mínimo podría ser mayor a lo que tenemos, podría ser si incorporamos ya con más evidencia los fondos de pensiones y demás.

Ellos entonces tienen que ver cuál es el nivel adecuado y muy francamente en las discusiones dice ‘vea que tengan 145, 150, 155, eso no es un problema para el Fondo, lo que pasa es que sí hace falta para más adelante en algún momento, qué pasa si ustedes llegaran a los 190 o 200 en ese momento, ¿qué es lo que haría?’ Lo que haría es lo que hemos hecho. Básicamente, es en la historia reciente y yo diría que inclusive antes, porque no es algo de... es particular de los últimos tres años, el Banco ha tenido, en algún momento más que otros, pero el Banco ha permitido la flexibilidad cambiaria, el Banco pasó por un período, tal vez, y eso lo reconocieron y lo cambiaron en el lenguaje, porque ellos dicen que es correcto lo que el Banco ha hecho hasta el momento, la palabra que usan es *replenish*, reponer las reservas con el relativo bajo nivel de reservas que partimos en mediados del 2022.

Que no es una crítica, sino que fue una consecuencia de los distintos choques, largos choques que tuvo la economía que en buena parte iniciaron como en 2018 con la parte fiscal. Entonces, lo que dice es ‘desde un punto de vista prospectivo, en algún momento, ustedes podrían enfrentarse a la situación de cuántas más reservas acumular’, no es un asunto de hoy, del día de hoy, entonces ahí este punto. La otra cosa, y ahí con los mismos datos de ellos, y se lo hicimos ver, hay dos afirmaciones que hacen que en el pasado sí las debatimos, esta vez no lo hicimos tan fuerte, el nivel de 100 a 150, el nivel de reservas adecuadas, a como se definen, adecuadas, eso viene en una recomendación de ellos, es genérica en la literatura, no fue una recomendación hecha particular para Costa Rica, es genérica en la literatura.

Y creo que cuando lo discutimos con ellos hasta mostraron alguna sorpresa de ese 150, entonces, no recuerdo quién fue, si Alonso o alguien dijo ‘aquí está el documento, 150 no es un número arbitrario del Banco Central, ese más bien es un número sugerido por ustedes’, eso es un asunto. Luego, aquí tenemos ideas, hay que tener cierta prudencia de cómo se procesan, depende con quién hablemos, si hablamos con las calificadoras de riesgo, ellas favorecen sin decir el número, ellas favorecen el proceso natural que tiene el Banco Central, de ir con el mercado, de acumular reservas, y de hecho los países con riesgos similares, precalificaciones de riesgos similares o mayor o mejores

1 calificaciones, o sea, que un menor riesgo que Costa Rica, tienen como proporción del PIB valores,
2 es la evidencia que vimos.

3
4 Ellos nos mostraron casos para Latinoamérica, como yo no quería ser contencioso con ellos, porque
5 sé que lo conocen, de hecho, ellos estudian muy bien los mercados asiáticos, en Asia y algunos
6 países de Suramérica es mucho mayor que lo que tenemos en Costa Rica. No nos vamos a ir a ese
7 nivel, pero creo que el nivel de reservas adecuado, comparados con la parte internacional, no
8 estamos en la parte baja, como algunos han dicho. En Costa Rica hay gente que ha salido
9 públicamente a decir que estamos muy bajos, eso tampoco es la idea, pero tampoco estamos en la
10 parte alta, de acuerdo con la evidencia.

11
12 Entonces, para Costa Rica, como el riesgo relacionado que se le imputa, el tener más reservas tiende
13 a reducir ese riesgo. Por supuesto que hay una medida, ¿cuál es la medida? Tenemos [...] 14%,
14 deberíamos irnos al 20%, 22% que era la mediana, la que vimos en el momento, es una locura
15 porque eso lo que significa es 22% del PIB, el esfuerzo que haría el mercado no lo provee. Entonces,
16 creo que el Banco ha seguido un enfoque ecléctico, ha llevado el mercado financiero, el mercado
17 cambiario, la demanda del sector público, que ahí también tengo una observación que hacer.

18
19 Y ha mejorado dentro de un rango, aprobado por la Junta, con procedimientos aprobados por la
20 Junta, ha aprobado cómo hacer ese proceso, ir con el mercado, y eso es lo que el Banco ha hecho;
21 entonces, hay espacio para mejorarlo, revisarlo, por supuesto que sí, y eso es una discusión que
22 varias veces hemos hablado. Y lo otro, que eso sí, en la conferencia de prensa, el mismo señor del
23 Fondo que habló, sí se cuidó de decir eso, porque a veces en declaraciones públicas, inclusive a la
24 misma Junta, cuando la reunión que tuvimos la semana pasada, con ellos, que hablaban de la
25 intervención del Banco en el mercado cambiario, ya hablan de la huella, el *footprint* del Banco
26 Central.

27
28 Entonces, yo les hago la aclaración, un momento, ustedes lo ven cuantitativamente, pero se olvidan
29 de que es la ley del Banco, es una ley, la que dice que nosotros tenemos que hacer la gestión del
30 sector público no bancario. No es por algo que el Banco Central quiera estar metido en este mercado,
31 es la ley. Por supuesto que la discusión es cambien la ley, cambiemos la ley, bueno, esa es la
32 discusión relevante, don Jorge, de cambiar la ley para ver qué se hace con el sector público no
33 bancario. Que tiene otras implicaciones, tiene que desarrollarse, el mercado, más mercados
34 derivados, en fin y esa es la discusión válida, pero para no caer en uso de cifras que no corresponde.

35
36 Hablan de la alta intervención, yo quisiera y eso lo podemos hacer, es más, Alonso, en la próxima...
37 en el Informe de Política Monetaria podríamos hacer un recuadro sobre eso, pero en la siguiente
38 discusión que se hace en una o dos semanas, sobre el nivel de tasas de interés en Costa Rica, que
39 tenemos que tener la discusión de la economía nacional, cuál es exactamente la intervención del
40 Banco en el mercado cambiario, si le restamos la participación por el sector público no bancario.

41
42 Lo que hacemos es una participación totalmente contemporánea, en eso sí ha habido un cambio,
43 hemos hecho el esfuerzo de que sea contemporáneo, lo que el Banco... entonces, creo que les cuesta
44 todavía asimilar que no todo es intervención, que es participación y que, si usted quita lo del sector
45 público no bancario, quedamos contemporáneos, se les cae mucho el argumento cuantitativo que
46 tiene. Entonces, eso sería uno para enmarcar la conversación. Don Max, adelante, por favor.

47
48 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

49 Yo, también, después tengo la necesidad de hacer un comentario adicional.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De acuerdo, don Jorge. Adelante, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, felicitar a Pablo y al departamento por esta investigación que me parece excelente, que aporta nuevos datos y datos más frecuentes y sobre todo, lo que decía Pablo, el poder incluir períodos de disminuciones drásticas y de aumentos drásticos y vueltas a las disminuciones, eso creo que le da muchísima riqueza al análisis. Muy satisfecho con eso.

La pregunta que me queda sobre el tema este de la transmisión, que ya lo vimos aquí por bancos públicos, privados, por actividades, donde llama mucho la atención la actividad inmobiliaria, tiene muy baja transmisión y eso lo hemos visto también, cuando nos traen los informes mensuales o de coyuntura y hay otros factores que pueden estar influyendo ahí. Pero la pregunta que me hago es en relación con otro tema que tocó Pablo de estudios anteriores y son los factores que influyen sobre el traspaso y es la dolarización uno de ellos y entiendo que esto es hecho con tasas en colones, todo el estudio.

Pero resulta que la estructura de los bancos privados, sobre todo, el porcentaje de la cartera en dólares es muy alto, solía ser alrededor de 70% y solo 30 en colones, puede que haya bajado, no sé, pero igual sería posiblemente muy cercano al 60%. Y lo contrario ocurría en los públicos, que era 70 colones, 30 dólares. Entonces, la pregunta es ¿cómo influye esto en esas conclusiones? Sobre todo, uno, en el traspaso en general, pero también sobre todo en esa comparación que se hace de públicos y privados. Porque ahí puede ser que realmente estén haciendo un gran traspaso los privados, pero en la cartera en dólares, respondiendo tal vez, a otros factores un poco distintos.

Entonces, la idea que me surge es si no se podría y debería estudiar más la relación entre las tasas en dólares y colones, y si podría ser que haya un efecto de la Tasa de Política Monetaria aún en las carteras en dólares, o en los pasivos también, en dólares. ¿Cuánto responden esas tasas a las condiciones externas? O también dentro de cierto rango, a las internas y que los bancos pueden promover dolarización de carteras, o dolarización de pasivos, o a la inversa, colonización dependiendo del período y las circunstancias que estemos hablando.

Entonces, nada más, me surge toda esta inquietud de cuán válido es esto para el análisis del traspaso en general y qué otras cosas podrían hacerse para entender mejor todo ese traspaso, tomando en cuenta ya el hecho y la realidad de que es una economía bastante bimonetaria. Esos serían mis comentarios. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ya voy, don Jorge. Démosle la palabra a don Jorge, José Pablo, mantenga. Adelante, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, es que Róger escogió dar respuesta nada más, a uno de mis comentarios, pero yo hice varios comentarios antes, que no han sido tocados y yo quisiera oír el criterio del personal del Banco, de quienes elaboraron este estudio y tal vez, los tres más importantes son:

Primero, tenemos un estudio y señala efectos distintos en la transmisión de las tasas a los distintos sectores y entonces, ¿qué recomendaciones hay o habría -pensarían ustedes- para la política monetaria? A mí me parece que es importante conocer que hay diferencias, que hay una especie de

segmentación del mercado, que todos sabemos que existe, bueno, pero ¿cómo vamos a manejar la política monetaria? Eso es lo que me parece en mí que es el paso adicional más importante que se puede hacer.

El otro, que también me gustaría conocer la opinión de ustedes es esto, se ha mejorado en la velocidad y eso me parece a mí que es bueno, pero la velocidad varía entre los distintos sectores y también la intensidad de la transmisión es muy diferente, ¿qué vamos a hacer o qué se debería hacer con las tasas? Asumiendo, como yo creo que todavía se puede asumir, que en este Banco la gente piense en solo una Tasa de Política Monetaria y no tasas de política monetaria o tasas de crédito para los distintos sectores como quisieran algunos otros.

Y la otra cosa que me parece a mí que es muy importante, es eso, si el consumo abarca el 25% de todo el crédito, y si se le suma la parte inmobiliaria, entonces, ¿en qué queda la efectividad de la política monetaria como un todo? Y a mí me parece que esas son respuestas que me parecen importantes a la hora de determinar, cómo debería moverse la TPM aquí en Costa Rica y, sobre todo, en pocos días se va a estar enfrentando este tema. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Voy a dar una introducción a esto y luego por supuesto, los compañeros, José Pablo, obviamente Carlos, para que lo vayan conociendo, Evelyn y el mismo Alonso, si tienen reacciones, por favor participen de la discusión. Vea, don Jorge, definitivamente eso sí lo hemos dicho múltiples veces, la política monetaria es general y uniforme, no, nunca hemos, al menos ya tenemos desde los años 80, no hemos promovido ninguna idea de tasas diferenciadas por actividad económica, que es lo que vemos aquí o alguna gente a veces quiere sectores, que es otra clasificación, sector público, sector privado o empresarial, en fin, no, pero para actividades económicas no.

Por supuesto que el nivel de traspaso para cada actividad en particular depende, cómo funciona el mercado financiero, por un lado, pero cómo funciona la actividad económica en particular. Hay actividades económicas que tienen su especial, su poder de mercado como los bancos, ellos van negocian con los bancos y dicen 'quiero tal cosa'. Hay otras actividades, otros agentes económicos, que simplemente no tenemos esa capacidad. Entonces, uno lo que podría decir es que promover más competencia, promover más competencia en ambos lados, en los mercados reales, y obviamente en el mercado financiero.

Está el asunto de la regulación de la tasa, esta máxima, que pasó una ley que dice que el Banco tiene que recalcularla, pero eso también, vea que se enfoca mucho en un nicho muy particular que es de consumo, donde prácticamente no hay y hay ciertos agentes financieros o un agente financiero en Costa Rica, especializado en el consumo que se financia con tarjeta de crédito, es otra vez, es otra variante de la escasa competencia que hay en algunos mercados en Costa Rica o una organización industrial imperfecta. Voy a parar aquí, entonces, que los compañeros participen, porque estoy hablando demasiado, adelante, don José Pablo.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Gracias, don Max, don Jorge, don Róger, por los comentarios.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, tiene el reto que tiene que responder, a ambos, a don Max y a don Jorge.

SR. JOSÉ PABLO BARQUERO ROMERO:

Aquí lo tengo apuntado, voy a hacer el mejor esfuerzo, exacto. Gracias. La pregunta de don Max acerca sí de los nichos que veíamos, los bancos públicos, bancos privados por moneda, eso se mantiene. Lo que vimos en algún estudio, en algún momento intentamos ver si la Tasa de Política Monetaria afectaba a las carteras de crédito en dólares, lo que usted decía.

Cuando hicimos aquel estudio con los microdatos en el 2020, pudimos ver los créditos también en dólares, dijimos, ¿no, será que afecta? Y ahí no encontramos ningún efecto, encontramos más bien, al revés que la tasa de la Reserva Federal afectaba un poco la Tasa de Política Monetaria, o a las tasas en colones. Entonces, había más bien un efecto, no lográbamos verlo.

Lo que sí hicimos, una hipótesis, cuando estábamos estudiando, que no se planteó en el *paper*, pero que quedó ahí como un tema de investigación interesante, era que en algunos períodos lo que podíamos observar era que, si la Tasa de Política Monetaria incrementaba mucho y había un traspaso relativamente bueno a las tasas de mercado, lo que pasaba era que el crédito en colones comenzaba a reducirse y la gente comenzaba a pasarse a créditos en dólares.

Entonces, era un efecto, por decirlo así, indirecto de la Tasa de Política Monetaria en la decisión de escoger cuál cartera era, que tenía mucho sentido. La gente probablemente hacía un ejercicio, con alguna temporalidad, de ver cuál crédito sería más barato, si en una moneda o la otra, y creo que hay mucha anécdota acerca de eso. La hipótesis era, podíamos investigarlo y todo, pero nunca llegamos a hacer un estudio de ese efecto colateral de la política monetaria sobre el balance y la selección de portafolios, tanto de crédito como de pasivos, de ahorros.

Entonces, un estudio que parece que es muy interesante y que se podría hacer más adelante. Eso para contestarle eso. La política, dado esas circunstancias, es limitado, siempre es sabido que es limitado el poder de la política monetaria, entre más dolarizada esté la economía, porque es la moneda que podemos afectar, entonces, ahí tiene usted toda la razón.

Con respecto a las preguntas de don Jorge, lo que le puedo contar es lo que leímos en la evidencia internacional, que está como parte de la literatura de este documento, encontramos algunos *papers* interesantes para Europa, que decían, eso que usted encuentra, lo que usted señala, el traspaso es diferente para sectores de mercado diferentes, no es, inclusive para el caso de Europa pasa lo mismo, el sector del traspaso es más dinámico, el del traspaso es menos dinámico.

Las razones que decían ellos, tenía mucho que ver con lo que decía Róger, competitividad, subsidios, costos, lo que ellos veían es, nunca llegaban a recomendar eso que usted dice que nunca se debería recomendar, que es tasas diferenciadas de política, costos diferenciados de acceso a las facilidades del Banco Central por sectores, decían, siempre se mantenían, nunca llegaban a recomendar eso, que por dicha no pasaba aquí en Costa Rica como decía Róger desde los 80, que se haga algo así, como es siempre la misma tasa.

En otro estudio que estamos esperando a terminar de revisarlo para publicarlo en estos meses, ojalá, que lo hice con un compañero Kerry, que era el traspaso al crédito, ya al crédito no a las tasas de interés sino al crédito. En ese estudio que veíamos ahí un poco, y que aquí es un poco la respuesta para qué harían ustedes, los hacedores de política, era tomar en cuenta la demanda, por decirlo así, que hay en cada sector, eso hacía que el traspaso fuera más fuerte, fuera más bajo. Ya que encontramos, viendo el IMAE como un proxy de actividad económica, entonces, veíamos que cuando el IMAE tendía a crecer más relacionado a algunas carteras de crédito, el traspaso era más fuerte en esas carteras de crédito.

Entonces, lo que usted bien dice es, como hacedor de política, saber, conocer bien el detalle de ¿cuál era la cartera más grande?, ¿en qué situación económica estamos?, ¿cómo está la demanda? Y eso probablemente determine, como usted bien menciona, el empuje que tiene que hacer la tasa de política, es más fuerte que en otros períodos. Es tomar en cuenta eso para que ustedes digan, estamos en un período en que tal vez, el aumento que hay que hacer en las tasas, es más, o las reducciones es más de lo que haríamos en otro período. No debería ser siempre respondiendo igual a tasa de inflación, sino que va a depender también, de las condiciones del mercado de crédito, y las tasas de interés cómo se muevan, cuál será el sector más dinámico en ese momento.

Entonces, como usted dice, no se puede hacer tasas al... yo diría que no se puede hacer tasas a la medida, no es lo usual, para un banco no tiene... no es lo que uno ve, para un Banco Central, pero sí tomar en cuenta esas realidades para que el mensaje... calibrar el mensaje que ustedes quieren enviar, es lo que yo diría, tomando esa información y creo que sí respondo... lo que tengo capacidad de reponer, creo que lo demás mis compañeros me pueden ayudar mucho mejor, gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Alonso, adelante, por favor.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Bueno, muchas gracias. Bueno, primero quería agradecer a los comentarios de todos los miembros de Junta y las preguntas que hicieron porque tocan algunos temas que tenemos que ir explorando en adelante en investigación como consecuencia de este análisis. Quería agradecer a José Pablo porque hizo una excelente presentación y muy brevemente quería mencionar dos cosas.

Ciertamente, concuerdo con lo que se mencionó previamente, que los temas de política monetaria, la Tasa de Política Monetaria es una general yo creo que nadie dentro del Banco está pensando otra cosa. Sí hemos, por ejemplo, sido vocales en los temas, como ya lo mencionaban don Róger, los temas de consumo, de razones por las cuales posiblemente esto está afectando la transmisión, por el tema de cómo se calcula la tasa máxima, pero también en temas de competencia y organización industrial del sistema financiero.

Hay alguna que yo pensé que tal vez se iba... iba a saltar, pero, por ejemplo, en actividades inmobiliarias el traspaso es relativamente bajo, pero en evidencia anecdótica lo que entiendo que pasa es que muchas veces hay renegociaciones y es una de las tasas que se mueve menos en ambas direcciones, esto lo menciono para decir que hay que evaluar o analizar cada sector por aparte, sin olvidar que el efecto... de manera general y esto no es algo que ocurra solamente en Costa Rica, hay sectores donde se debe transmitir más rápidamente y más directamente que en otro.

Finalmente, lo que quería dejar constancia que en agenda hay otro documento que no atiende la solicitud que hizo Junta, en el encargo que nos hicieron, pero revisando la transcripción de esa ocasión, había una solicitud y eso se incluyó como parte de la documentación para que los miembros de Junta la pudieran ver y no quería dejar pasar la oportunidad de mencionar que estaba por ahí, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Alonso. Don Pablo, adelante.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Una pregunta rápida, muchas gracias, don Róger. José Pablo, los resultados del estudio en cuanto a traspaso y velocidad, ¿cómo se ven con respecto a otros países, otros bancos centrales?

SR. JOSE PABLO BARQUERO ROMERO:

¿Puedo responder, sí, Róger? Gracias.

Gracias Pablo por la pregunta, es una pregunta interesante, son bastante consistentes con... en un período donde ha habido volatilidad o movimientos fuertes en las tasas de política monetaria casi que a nivel mundial por el tema de la pandemia, el choque inflacionario de las materias primas y ahora, entonces, no en la magnitud, las magnitudes son un poco más bajo, lo que uno observa en la literatura como una generalidad, van a haber casos de excepcionales, es que el traspaso es más fuerte en el mercado más desarrollados.

Entonces, en el traspaso es más fuerte y más rápido en los mercados, sobre todo los países aliados que tienen mercados financieros desarrollados, es más rápido, pero los estudios esos que te digo, que decía usted, del 22, 23, sobre todo del 24 y 23 para Europa, caso de Irlanda, caso de toda la comunidad europea se le hicieron algunos estudios, sí muestran que este movimiento tan rápido en una dirección y tan fuerte en la opuesta, en un período muy corto de tiempo redujo el traspaso, en la mayoría de economías del área europea, que es el que tengo evidencia.

Para el caso de México encuentran tasas un poquito más altas que nosotros, pero y velocidades sí son más altas. Entonces, basándome en la evidencia empírica que se ve, la tasa no se ve completamente desalineada con lo que uno esperaría en la economía con un desarrollo del sistema financiero como tenemos nosotros; sin embargo, sí hay economías que lo tienen mucho mejor y pareciera ser que va ligado al nivel de desarrollo y desarrollo del sistema financiero.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Es totalmente coherente, a mayor desarrollo del sistema financiero probablemente mercados más profundos, lo cual... cuando un mercado es más profundo va emparejado a los mercados más competitivos y luego, que el caso nuestro es interesante compararlo, porque Costa Rica es un país... si en algo es fuerte la dolarización es dolarización financiera, no es, hay otros tipos de dolarización, es en el crédito, tal vez como un 33%.

Entonces sí, deberíamos compararnos tal vez, con un caso como el peruano una cosa así que, pero bueno”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Económica, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo

dispuso:

dar por recibida la presentación del análisis de la transmisión de la política monetaria, 2018-2024, remitido adjunto al oficio DEC-IEC-0021-2024, del 12 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Evellyn Muñoz Salas, directora del Departamento de Investigación Económica, adscrito a la División Económica, en atención de lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 6181-2024,

celebrada el 24 de abril del 2024.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Análisis de Datos y Estadísticas, y División Gestión de Activos y Pasivos).

ARTÍCULO 15. *Asuntos Pospuestos.*

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como 7.2 y 7.3, relacionados, en ese orden, con los siguientes oficios:

1. DTE-0073-2025, del 28 de febrero de 2025, por medio del cual la División Transformación y Estrategia, remite una propuesta de *Código de Gobierno Corporativo* y la actualización de la política de alto nivel de Gobierno Corporativo, en atención en atención de la disposición 4.8, del informe de la Contraloría General de la República DFOE-FIP-IAD-00001-2024, ‘Informe de Auditoría sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica’.
2. DTE-0074-2025, del 28 de febrero de 2025, mediante el cual la División Transformación y Estrategia, en atención de la disposición 4.8, del informe de la Contraloría General de la República DFOE-FIP-IAD-00001-2024, ‘Informe de Auditoría sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica’; remite una nueva versión del *Código de Ética para los directores de la Junta Directiva, Gerente, Subgerentes y personal del Banco Central de Costa Rica*.

ARTÍCULO 16. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva conocieron copias digitales de los oficios que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter resolutivo:

1. SGE-0036-2025 del 27 de febrero de 2025, mediante el cual la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina remite a la Contraloría General de la República, la certificación 1-2025 para dar por atendida la disposición 4.13, literal i, del Informe DFOE-FIP-IAD-00001-2024, denominado Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre Gobierno Corporativo en el Banco Central de Costa Rica.
2. SGE-0039-2025 del 28 de febrero de 2025 y SGF-0476-2025 del 27 de febrero de 2025, mediante los cuales la Secretaría General del Banco Central y la Superintendencia General de Entidades Financieras informan sobre un desencaje en moneda extranjera de una cooperativa.
3. Oficio sin número del 2 de marzo de 2025, por cuyo medio la señora Hazel Valverde Richmond remite el Informe final de gestión como gerente del Banco Central de Costa Rica.

Se dieron por recibidos.

1 En relación con la finalización de la sesión se transcribe lo siguiente:

2
3 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Yo no sé si alguien más tiene algo que decir, si no, yo daría por terminada la sesión de la Junta. No
5 veo iniciativa, no veo manos, entonces, compañeros, muchas gracias y si están de acuerdo en dar
6 por terminada la sesión de la Junta del día de hoy. Muchísimas gracias a todos.

7
8 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

9 Muchas gracias, buenas tardes.

10
11 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

12 Muchas gracias”.

13
14
15
16 **A LAS 13:18 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencia. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del proyecto del acta de la sesión 6241-2025. Pág. 3

ARTÍCULO 4

Se dan por recibidos los comentarios de la Auditoría Interna y se encarga a la Secretaría General trasladar a la señora Hazel Valverde Richmond, el oficio AI-0045-2025. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se designó al director de la División Asesoría Jurídica del BCCR como coordinador del fideicomiso 03-99 BCCR/BPDC. Pág. 9

ARTÍCULO 6

Se reformó el ROCC agregando un Capítulo IX nuevo, denominado “Disposiciones Finales” que incorpora un nuevo artículo 23 en el que se dispone que, en ausencia del gerente, las funciones asignadas a la Gerencia del BCCR las asumirá de forma temporal, el Comité de Operaciones de Mercado cuyas comunicaciones derivadas de las decisiones adoptadas por el Comité, estarán a cargo de la dirección de la División Gestión de Activos y Pasivos. Pág. 13

ARTÍCULO 7

Asunto confidencial. Pág. 20

ARTÍCULO 8

Asunto confidencial. Pág. 20

ARTÍCULO 9

Asunto confidencial. Pág. 20

ARTÍCULO 10

Se mantuvo sin variación los niveles de tolerancia asociados con los riesgos financieros de las RIN. En el caso de riesgos no financieros, se mantuvieron las zonas de riesgo vigentes y se ajustaron, de

1 acuerdo con la actualización dada por la Contraloría General de la República, los valores de los
2 límites de tolerancia relacionados con el impacto patrimonial de los riesgos no financieros. Pág. 20

ARTÍCULO 11

6 Se aprobó, entre otras cosas, la ampliación del plazo de los nombramientos realizados bajo la figura
7 de nombramiento interino por tiempo definido, tanto para las plazas vacantes como para las cadenas
8 de nombramientos interinos establecidas en el artículo 17 bis del RAS. Pág. 34

ARTÍCULO 12

12 Reformar los artículos 1, 2 3, 4 y 9 bis del Reglamento para el Trámite de Denuncias e
13 Investigaciones Preliminares en el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración
14 Máxima. Pág. 40

ARTÍCULO 13

18 Se dio por recibido el comentario de una integrante de la Junta Directiva sobre la página *Web* del
19 Banco, relacionada con el tema de las denuncias, transparencia y tratamiento de los datos. Pág. 46

ARTÍCULO 14

24 Se dio por recibida la presentación del análisis de la transmisión de la política monetaria, 2018-
25 2024, en atención de lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 6181-2024, celebrada el 24
26 de abril del 2024. Pág. 49

ARTÍCULO 15

30 Asuntos pospuestos. Pág. 71

ARTÍCULO 16

34 Se dieron por recibidos los documentos que no eran de carácter resolutivo. Pág. 71